



Bruselas, 10.10.2012
COM(2012) 582 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica

Actualización de la Comunicación sobre política industrial

{SWD(2012) 297 final}

{SWD(2012) 298 final}

{SWD(2012) 299 final}

ÍNDICE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES	
Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica 3	
I.	La cooperación para una industria europea más fuerte 3
II.	La industria como protagonista del contexto político y económico 5
III.	Los pilares de una política industrial reforzada: inversión en innovación, mejores condiciones de mercado, acceso al capital y capital humano y capacidades 6
A.	Facilitar la inversión en nuevas tecnologías e innovación 7
1.	Líneas prioritarias de actuación 9
i)	Mercados para las tecnologías avanzadas de fabricación con vistas a una producción limpia ⁹
ii)	Mercados para las tecnologías facilitadoras esenciales 10
iii)	Mercados de bioproductos 11
iv)	Política industrial sostenible, construcción y materias primas 11
v)	Vehículos y buques limpios 13
vi)	Redes inteligentes 15
2.	Medidas de acompañamiento 16
B.	Acceso a los mercados 18
1.	Mejorar el mercado interior de mercancías 18
2.	Fomentar el emprendimiento para que el mercado interior sea más dinámico 21
3.	El mercado interior de tecnología, la patente unitaria y la protección de los derechos de propiedad intelectual 22
4.	Mercados internacionales 24
C.	Acceso a la financiación y a los mercados de capitales 26
1.	Ayudas del sector público para facilitar el acceso al capital a las empresas 27
2.	Acceso a los mercados de capitales 28
D.	El papel crucial del capital humano 30
IV.	Conclusión: Gobernanza y objetivos 32

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica

Actualización de la Comunicación sobre política industrial

I. LA COOPERACIÓN PARA UNA INDUSTRIA EUROPEA MÁS FUERTE

En un momento en que persisten los problemas financieros, Europa necesita más que nunca que su economía real apunte a la recuperación del crecimiento económico y del empleo. Nuestra industria está bien situada para asumir ese papel: Europa es líder mundial en muchos sectores estratégicos, como el automovilístico, el aeronáutico, el de la ingeniería, el espacial, el químico y el farmacéutico. La industria sigue representando cuatro quintas partes de las exportaciones europeas, y un 80 % de la inversión en I+D del sector privado procede de la industria manufacturera¹.

No obstante, la continuada crisis económica ha supuesto una presión adicional para la industria europea: la producción es un 10 % inferior a la registrada antes de la crisis y se han perdido cerca de tres millones de puestos de trabajo en la industria. La confianza de los consumidores y de las empresas es baja. Los problemas en el sector bancario hacen que el acceso a la financiación sea difícil. Las inversiones se frenan y sobre las fábricas se cierne la presión del cierre.

Y todo ello ocurre en un momento en que la velocidad de la innovación y del desarrollo tecnológico ha puesto al mundo en puertas de un gran avance industrial. Una serie de nuevas áreas tecnológicas están convergiendo para echar los cimientos de la nueva revolución industrial, basada en las energías verdes, el transporte limpio, los nuevos métodos de producción, los nuevos materiales y los sistemas de comunicación inteligentes. Todo ello modificará el paisaje industrial mundial, mientras que nuestros competidores en los EE.UU. y en Asia realizan grandes inversiones en los ámbitos mencionados. Europa necesita nuevas inversiones industriales en un momento en que la falta de confianza, la incertidumbre en los mercados, los problemas de financiación y la falta de capacidades las están frenando.

Europa ha de invertir la tendencia al declive de su industria para afrontar el siglo XXI.

Esta es la única manera de conseguir un crecimiento sostenible, crear empleo de valor elevado y resolver los retos de la sociedad a que hacemos frente. Para conseguirlo, es necesaria una visión de largo alcance, que se centre en la inversión y en la innovación, pero que movilice al mismo tiempo a favor de la competitividad de las empresas europeas todos los instrumentos disponibles a escala de la UE, especialmente el mercado único, la política comercial, la política de las PYME, la política de competencia y la política medioambiental y de investigación.

¹ Las actividades industriales también tienen importantes efectos secundarios sobre la producción y el empleo en otros sectores. Por cada 100 puestos de trabajo creados en la industria, se calcula que en el resto de la economía se crean entre 60 y 200 nuevos puestos de trabajo, dependiendo del sector industrial. Véase el documento de trabajo anejo de los servicios de la Comisión.

En la presente Comunicación se propone **la cooperación entre la UE, sus Estados miembros y la industria** para conseguir un incremento radical en la inversión en nuevas tecnologías y para dar a Europa un impulso que se traduzca en un avance competitivo en la nueva revolución industrial. Tras una amplia consulta pública, la Comisión propone concentrar conjuntamente la inversión y la innovación en **seis líneas prioritarias de actuación**: tecnologías avanzadas de fabricación, tecnologías facilitadoras esenciales, bioproductos, política industrial y de la construcción y materias primas sostenibles, vehículos limpios y redes inteligentes.

La Comisión describe el enfoque que adoptará en cada uno de dichos ámbitos estableciendo grupos de trabajo especializados en forma de cooperación. Muestra cómo la UE pondrá en marcha instrumentos políticos para apoyar la reindustrialización de Europa movilizando todas las herramientas a su disposición de manera integrada. Se espera que la industria desempeñe la parte que le corresponde poniendo en marcha las inversiones y los productos necesarios; por su parte, los Estados miembros y las autoridades regionales deben adaptar esas prioridades de conformidad con sus necesidades nacionales². La acción conjunta de la industria y de las autoridades públicas también debe contribuir a reducir las brechas de competitividad entre los Estados miembros y las regiones de la UE.

En segundo lugar, las medidas aquí propuestas tienen por finalidad aportar un dinamismo renovado en áreas de crecimiento prometedor, a saber, el **mercado único** y los **mercados internacionales**. No será posible estimular nuevas inversiones si existen dudas acerca de la capacidad de vender o temores acerca de una apropiación ilícita de los conocimientos tecnológicos. Ya se ha realizado un progreso sustancial a la hora de liberar el potencial de los mercados interiores y exteriores mediante la mejora del acceso de las empresas al mercado. Por tanto, la Comisión se concentra en algunos temas escogidos en los que sigue existiendo un importante margen de mejora: reducción de costes, mejora de la confianza, promoción del emprendimiento y protección de la propiedad intelectual.

En tercer lugar, la Comisión aborda dos ámbitos en los que la crisis económica y el paisaje industrial en rápida transformación dejan su impronta debilitadora. Las inversiones innovadoras no son posibles sin financiación. La crisis económica y las dificultades del sector bancario repercuten negativamente en el **préstamo a la economía real**, y la presente Comunicación propone una serie de medidas para paliar ese problema. Además, las nuevas tecnologías no pueden desarrollarse ni llegar al mercado si la mano de obra europea no posee las capacidades **necesarias**. Por tanto, la Comisión refuerza su estrategia por medio de una serie de medidas para equipar a los europeos de cara al futuro y para facilitar la reestructuración industrial.

Con la estrategia industrial renovada que se describe en esta Comunicación, la Comisión espera invertir la tendencia al declive de la industria en Europa y **pasar del actual porcentaje de en torno al 16 %³ del PIB hasta un 20 % en 2020**. El motor de todo ello debe ser una recuperación sustancial de los niveles de inversión (formación de capital bruto e inversiones en bienes de equipo), una expansión del comercio de productos en el mercado interior (hasta alcanzar el 25 % del PIB en 2020) y un aumento significativo del número de PYME que exportan a terceros países.

² Véanse las recomendaciones específicas por país que acompañan la Comunicación «Medidas a favor de la estabilidad, el crecimiento y el empleo», COM(2012) 299 de 30 de mayo de 2012.

³ Porcentaje del PIB de la industria al coste de los factores en 2011: *Eurostat (nama_nace_10_c)*.

II. LA INDUSTRIA COMO PROTAGONISTA DEL CONTEXTO POLÍTICO Y ECONÓMICO

La presente Comunicación se basa en otra anterior, titulada «Una política industrial integrada para la era de la globalización»⁴ y adoptada por la Comisión en 2010 como parte de la Estrategia Europa 2020. Aquella se centraba en reforzar la competitividad industrial para apoyar el crecimiento económico y permitir la transición hacia una economía baja en carbono y eficiente en el uso de los recursos. El enfoque estratégico propuesto en 2010 sigue siendo plenamente válido para alcanzar nuestros objetivos a largo plazo, y en su aplicación se han realizado avances importantes⁵. Sin embargo, **el duro impacto de la crisis económica** en varios Estados miembros, el consiguiente estancamiento económico de la UE y el panorama cada vez más deteriorado de la economía global **hacen que revista mayor urgencia esta revisión intermedia de la política industrial**⁶.

El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento que ha visto la luz este año ha puesto de manifiesto que son necesarias medidas de impulso del crecimiento para reforzar la recuperación, mantenernos a la par de nuestros competidores y avanzar hacia los objetivos de Europa 2020. Una serie de Consejos Europeos celebrados en 2011 y 2012 exhortaron a la acción en los ámbitos que aborda la presente Comunicación, que fue anunciada por el Presidente Barroso en su discurso del 12 de septiembre de 2012 sobre el estado de la Unión. Esta estrategia industrial renovada forma parte de la respuesta a aquellas exhortaciones, en particular a raíz del «Pacto por el Crecimiento y el Empleo» decidido en el Consejo Europeo de junio de 2012.

La atención política sobre la industria se sustenta en el convencimiento de que **son esenciales unos sólidos cimientos industriales para lograr una Europa rica y con éxito económico**. Es vital estimular la recuperación económica, disponer de empleos de alta calidad y reforzar nuestra competitividad global. La industria puede generar el gran crecimiento de la productividad necesario para reiniciar un crecimiento sostenible: la productividad industrial ha aumentado en un 35 % desde los peores momentos de la crisis en 2009. Además, solo la industria puede mejorar el uso eficiente de la energía y de los recursos a todos los niveles de la economía —frente a la escasez global de recursos— y, también, ayudar a dar soluciones a otros retos que tiene planteados la sociedad.

Con el fin de estimular la recuperación económica y de que la innovación y las nuevas tecnologías vuelvan a ocupar su lugar en las fábricas, es preciso efectuar nuevas inversiones. Si Europa no mantiene las inversiones en la adopción y la difusión de estas tecnologías, su futura competitividad se verá en un serio compromiso. Sin embargo, las perspectivas de la

⁴ COM(2010) 614.

⁵ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2012) 297, que contiene un informe exhaustivo de la aplicación de dichas acciones.

⁶ Junto a la presente Comunicación figura un documento de trabajo en el que se informa de la aplicación de la Comunicación de 2010 y se aportan pruebas a favor de las acciones incluidas en la presente. El Informe sobre la competitividad de 2012 y el «Informe sobre las políticas y resultados de los Estados miembros en materia de competitividad», basado en el artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) suponen un apoyo adicional. La presente Comunicación se ha visto enriquecida gracias a una serie de amplios debates con los Estados miembros y los agentes interesados, así como gracias a una consulta pública. Cabe añadir, igualmente, la conferencia «Misión en pro del crecimiento», que versaba sobre la innovación industrial y se celebró el 29 de mayo de 2012 en Bruselas.

inversión son sombrías⁷. Entre 2008 y 2011, la inversión cayó en 2,5 puntos porcentuales del PIB, y las actuales previsiones económicas no anuncian más que una lenta recuperación. Revitalizar la inversión exige confianza empresarial, demanda en los mercados, financiación y capacidades: los cuatro pilares de nuestra política.

Cada vez adquiere más importancia tener un acceso seguro y asequible a la energía y a las materias primas, ya que suponen una parte significativa de los costes en muchas industrias. Los precios de la energía en la industria europea experimentaron un aumento del 27 % en términos reales entre 2005 y principios de 2012, lo que es superior a la mayoría de otros países industrializados, especialmente los EE.UU. Por lo que se refiere a la electricidad, la industria europea afronta, por término medio, precios superiores a las industrias de otros países desarrollados, como EE.UU., Canadá, México y Corea, y esta diferencia de precio ha aumentado a lo largo de la última década⁸. La repercusión en el precio de la energía en Europa debe estudiarse atentamente a la hora de definir las futuras políticas en la materia. La aplicación eficaz de un mercado interior de la energía plenamente eficiente, más inversiones en la infraestructura energética, una mayor diversificación de las fuentes de energía, así como una mayor eficiencia energética son elementos clave a este respecto.

La competencia en la fabricación industrial reducirá gradualmente en el futuro su dependencia de los diferenciales salariales⁹, por lo que **nuestra industria tiene una buena oportunidad de restaurar el atractivo de Europa** como lugar para la producción, siempre y cuando pueda capitalizar las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías y el tamaño del mercado de la UE.

III. LOS PILARES DE UNA POLÍTICA INDUSTRIAL REFORZADA: INVERSIÓN EN INNOVACIÓN, MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, ACCESO AL CAPITAL Y CAPITAL HUMANO Y CAPACIDADES

La Comisión propone un enfoque proactivo de la política industrial, sobre la base de los cuatro elementos principales siguientes:

1. En primer lugar, la UE debe establecer las condiciones marco adecuadas para **estimular las nuevas inversiones**, acelerar la adopción de nuevas tecnologías e impulsar el uso eficiente de los recursos. En dichas condiciones figuran los reglamentos técnicos y las normas del mercado interior, así como medidas de acompañamiento tales como los proyectos de infraestructuras y de I+D+i. En la presente Comunicación se proponen **seis líneas prioritarias de actuación** como un primer paso en ese sentido.
2. En segundo lugar, es urgente mejorar el funcionamiento del **mercado interior**. En el presente documento y en el Acta del Mercado Único II se presentan esas mejoras, que también se reflejan en las recomendaciones específicas por países remitidas a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo. Las mejoras contribuirán a

⁷ Véanse las previsiones de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión (DG ECFIN) de la primavera de 2012: http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/european_economy/2012/ee1upd_en.htm.

⁸ Agencia Internacional de la Energía: precios e impuestos de la energía, segundo trimestre de 2012.

⁹ Véase: Boston Consulting Group, «US manufacturing nears the tipping point» [La industria manufacturera de EE.UU. se acerca al punto de inflexión], marzo de 2012.

insuflar nuevas fuerzas al comercio en el mercado interior. Abrir **los mercados internacionales** también acelerará la recuperación. Las economías mundiales en rápido crecimiento ofrecen nuevas oportunidades de exportación para las empresas de la UE, y en especial para las PYME.

3. La inversión y la innovación son imposibles sin contar con el adecuado **acceso a la financiación**. Ya se han movilizadod recursos públicos para apoyar la inversión en la innovación, en especial por parte de las PYME. Sin embargo, si no se desbloquean fondos privados no se podrá garantizar el nivel y la sostenibilidad necesarios para financiar las inversiones por parte de las empresas de la UE. Por tanto, mejorar el acceso a los mercados de capitales constituye un reto crucial para aumentar nuestra competitividad.
4. Por último, también son clave para el éxito de la política industrial las medidas de acompañamiento destinadas a incrementar la inversión en **capital humano** y en **capacidades**. Con el fin de dotar a la mano de obra de los medios para hacer frente a las transformaciones industriales, son necesarias medidas orientadas a la creación de empleo e instrumentos para prever las necesidades en capacidades.

Este enfoque hace hincapié en mejorar las condiciones marco que refuerzan el potencial de crecimiento de la industria de la UE. Se trata de un planteamiento que tiene plenamente en cuenta la necesidad de estimular la competencia con vistas a lograr una asignación de recursos eficiente y una economía dinámica. La intervención pública debe crear el adecuado entorno de mercado y aportar soluciones a los fallos de este. Por su parte, la industria debe desarrollar por sí misma sus ventajas y puntos fuertes competitivos. El objetivo de la política industrial es fomentar la competitividad, pero son las propias empresas las que serán responsables en último término de determinar su éxito o su fracaso en el mercado global.

A. Facilitar la inversión en nuevas tecnologías e innovación

La I+D es con mucho el motor más importante de las innovaciones empresariales. La Comisión considera que las políticas de I+D son una prioridad, tal como se señaló en la iniciativa emblemática «Unión por la innovación»¹⁰. Sin embargo, pese a que **la investigación europea ha sido excelente** y ha sido la responsable de muchas tecnologías nuevas utilizadas en la industria en todo el mundo, nuestro palmarés **no ha sido siempre tan brillante a la hora de convertir el liderazgo científico en ventajas industriales**. La situación referente a las pilas de litio es un claro ejemplo de ello: mientras que las empresas europeas poseen más del 30 % de las correspondientes patentes, no se fabrica ni una sola de esas pilas en la UE.

Invertir en las fases tempranas de la adopción y la difusión de nuevas tecnologías nos dará la ventaja tecnológica necesaria para garantizar que Europa se asegure los beneficios de su innovación en materia de crecimiento y empleo. **La ventaja de ser los primeros en actuar** puede impulsar la productividad, el uso eficiente de los recursos y las cuotas de mercado. Desgraciadamente, la consulta de las partes interesadas indica que las incertidumbres sobre la futura evolución de los nuevos mercados a menudo afectan adversamente a la confianza empresarial y frenan las inversiones. Por tanto, es esencial disipar las incertidumbres en los

¹⁰ Véase la iniciativa emblemática «Unión por la innovación», COM(2010) 546 de 6 de octubre de 2010.

nuevos mercados gracias a la creación de **un marco, sencillo, estable y predecible a largo plazo**, de reglas técnicas, normas y otro tipo de legislación del mercado interior.

Tras una consulta pública y un análisis exhaustivos, se han seleccionado seis líneas iniciales de rápido crecimiento para desarrollar la actuación prioritaria. Estas líneas prioritarias pueden contribuir a la recuperación económica a corto y medio plazo y tener una repercusión significativa en nuestro crecimiento a largo plazo. Dichas líneas proporcionarán la infraestructura industrial necesaria para lo que se ha venido en llamar «**la tercera revolución industrial**»¹¹. El establecimiento de esta infraestructura encierra el potencial de crear miles de nuevas empresas y millones de nuevos puestos de trabajo, así como de sentar las bases de una economía global sostenible en el siglo XXI. Las líneas prioritarias de actuación abarcan los elementos clave necesarios de una nueva sociedad industrial, en que las nuevas tecnologías energéticas, de la información y de la producción transformarán la producción industrial y los mercados. En ningún otro ámbito se sentirá la repercusión más profundamente que en las seis líneas prioritarias identificadas. Invertir en nuevas tecnologías en esas líneas contribuirá a conseguir el objetivo de Europa 2020 de lograr una economía sostenible y con un alto nivel de empleo.

Las líneas prioritarias guardan una gran relación con los de inversión de la política de cohesión 2014-2020¹². Son mercados en que las nuevas tecnologías están listas para ofrecer nuevos productos o aumentar la productividad. Estas nuevas tecnologías revolucionarán la ingeniería (p. ej. los materiales inteligentes) y transformarán la producción de bienes (p. ej. la impresión tridimensional), al tiempo que ofrecerán unas nuevas bases, capaces de transformar la situación, de los mercados tradicionales, como las redes inteligentes, los vehículos limpios o los plásticos biológicos. Por tanto, los Estados miembros deben tenerlos en cuenta en sus políticas industriales, así como en sus estrategias de cohesión social y desarrollo económico de sus regiones.

Por supuesto, el hecho de centrar la atención en estas prioridades no implica que se olviden otros esfuerzos sectoriales, en curso actualmente, como parte de nuestras iniciativas emblemáticas en materia de política industrial definidas en 2010. Por ejemplo, la revisión de la estrategia LeaderSHIP 2015 contribuirá a mejorar la competitividad de la industria de la construcción naval de la UE, que contribuye a lograr un transporte marítimo sostenible, a crear infraestructuras y a cristalizar el progreso en la generación de energía marítima. En una mesa redonda de alto nivel sobre el futuro del sector siderúrgico se identificarán los factores que afectan a la competitividad de dicha industria y se formularán recomendaciones concretas para mantener su competitividad. Este enfoque proactivo de la política industrial se ampliará a otros ámbitos clave, como las industrias creativas, el espacio, las tecnologías para una mejor atención sanitaria, en particular para la población de más edad, los dispositivos médicos y el turismo.

¹¹ Véase Jeremy Rifkin, *The Third Industrial Revolution: How Lateral Power Is Transforming Energy, the Economy, and the World*, Palgrave MacMillan, Nueva York, 2011. [Existe traducción al español: *La Tercera Revolución Industrial: Cómo el poder lateral está transformando la energía, la economía y el mundo*, Paidós, Barcelona, 2011.]

¹² Política de cohesión 2014-2020: Inversión en crecimiento y empleo, COM(2011) 614 de 6 de octubre de 2011.

1. Líneas prioritarias de actuación

i) Mercados para las tecnologías avanzadas de fabricación con vistas a una producción limpia

Las tecnologías avanzadas de fabricación que permiten una producción limpia forman parte de la nueva revolución industrial. Por ejemplo, gracias a la impresión tridimensional se puede producir en cantidades mucho más pequeñas que las que actualmente son económicamente viables, lo que permite una producción de bajo coste adaptada a la clientela en nuevos productos nicho, así como dar paso a nuevas oportunidades para las PYME innovadoras. Las fábricas del futuro seguirán procesos altamente eficientes en cuanto al uso de la energía y los materiales; además, utilizarán materiales renovables y reciclados y adoptarán cada vez más modelos de negocio sostenibles, como la simbiosis industrial para recuperar materiales y el calor y la energía disipados. Estas tecnologías representan una importante oportunidad de negocio, con un **mercado global cuyo tamaño se espera que se duplique y rebase los 750 000 millones EUR antes de 2020**. La industria de la UE es en la actualidad líder mundial en estas tecnologías, con una cuota de mercado mundial de más del 35 %¹³ y de más del 50 % en patentes¹⁴.

Gracias a un grupo de trabajo específico sobre Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas para una Producción Limpia podría impulsarse la apropiada coordinación de las políticas de la UE y los Estados miembros y los esfuerzos de las partes interesadas. De este modo se conseguiría liderazgo y coordinación, así como garantizar una amplia divulgación y comercialización de los resultados de las asociaciones público-privadas. También podría promover medidas de innovación desde el punto de vista de la demanda¹⁵, incluidas la regulación y la normalización del mercado interior en el momento oportuno y la contratación pública innovadora.

Las inversiones de elevado coste y alto riesgo en proyectos de demostración de la prueba de concepto y las cadenas de producción piloto requerirán asociaciones público-privadas (APP) con la industria a escala de la UE para garantizar la rápida comercialización. Desempeñarán un papel primordial las APP en el marco de Horizon 2020, como en las áreas de robótica y de industrias de procesos sostenibles, junto con proyectos de demostración de tecnologías facilitadoras esenciales. El programa de financiación NER300 destinado a proyectos innovadores de demostración en materia de energía baja en carbono y el plan de subvención Industria Sostenible con Bajas Emisiones (SILC) en apoyo de la innovación en materia de eficiencia respecto de los gases de efecto invernadero desempeñarán también un papel importante.

La Comisión encabezará un grupo de trabajo sobre tecnologías avanzadas de fabricación para una producción limpia en 2013 con el fin de impulsar el desarrollo y la adopción de dichas tecnologías por la industria europea. Tras las consultas con la industria, la Comisión

¹³ Roland Berger, «GreenTech Made in Germany: update 2012» [Tecnologías verdes *Made in Germany*: actualización de 2012],

http://www.rolandberger.com/media/pdf/Roland_Berger_Umbau_Energiesystem_20120208.pdf.

¹⁴ Informe de 2010 sobre la Competitividad en Europa, SEC(2010) 1272.

¹⁵ Sobre este concepto, véase: «Trends and challenges in demand-side innovation policies in Europe» [Tendencias y retos en las políticas de innovación desde el punto de vista de la demanda en Europa] en http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=5532&lang=en&tpa_id=135.

evaluará las repercusiones de una potencial asociación público-privada en el ámbito de los procesos industriales sostenibles.

Se invita a los Estados miembros a que promuevan la comercialización y la implantación de tecnologías avanzadas de fabricación y desarrollen la colaboración transfronteriza teniendo en cuenta sus especializaciones y necesidades nacionales.

ii) Mercados para las tecnologías facilitadoras esenciales

Se prevé que el mercado global en tecnologías facilitadoras esenciales (TFE), entre las que se incluyen la microelectrónica y la nanoelectrónica, los materiales avanzados, la biotecnología industrial, la fotónica, la nanotecnología y las tecnologías de fabricación avanzada, **augmente en más del 50 % y pase de 646 000 millones EUR a más de 1 billón EUR de aquí a 2015**, lo que equivale a alrededor del 8 % del PIB de la UE. Europa es líder mundial en I+D en materia de TFE y cuenta en su haber con más del 30 % de patentes a escala global. Sin embargo, en el pasado la UE ha sido a menudo más lenta que sus socios comerciales a la hora de transformar la investigación en bienes y servicios comercializables.

En una Comunicación¹⁶ hecha pública en junio de 2012 se exponía la estrategia de la UE para acelerar el desarrollo y la implantación industrial de los productos basados en las TFE. Esta nueva estrategia se basa en cuatro pilares: la adaptación y la racionalización de los instrumentos políticos de la UE; una mejor coordinación de las políticas de la UE y los Estados miembros con el fin de conseguir sinergias y complementariedades; el establecimiento de las estructuras de gobernanza adecuadas y específicas dentro y fuera de la Comisión para garantizar una ejecución eficaz; y la movilización de los instrumentos comerciales existentes con el fin de garantizar una competencia leal y la igualdad de condiciones a escala internacional. También se prestará atención al desarrollo del mercado interior de productos innovadores, con el fin de promover las capacidades relacionadas con la ciencia y la tecnología y fomentar el emprendimiento en materia de TFE¹⁷. Es necesario examinar cómo mantener y desarrollar de la mejor manera una sólida base de suministro para las TFE a escala europea, p. ej. en lo relativo a los componentes utilizados en los sectores de las telecomunicaciones y de la informática.

La Comisión realizará la estrategia europea para las tecnologías facilitadoras esenciales velando por una mejor coordinación de las políticas tecnológicas de la UE y los Estados miembros, la financiación de los proyectos esenciales de demostración, de cadenas de producción piloto y de TFE interdisciplinarias, y el rápido desarrollo del mercado interior de productos basados en las TFE. Conseguir el desarrollo industrial de las TFE será un componente esencial de las cooperaciones europeas de innovación pertinentes.

Se invita a los Estados miembros y a las regiones a que pongan en marcha estrategias de investigación e innovación en pro de una especialización inteligente, que apoyen la investigación en el ámbito del desarrollo, incluidas las cadenas de producción piloto y los proyectos de demostración, y que promuevan la cooperación en toda la cadena de valor.

¹⁶ «Estrategia europea para las tecnologías facilitadoras esenciales: un puente al crecimiento y el empleo» COM(2012) 341.

¹⁷ Las TFE también se han identificado como un área prioritaria para el crédito, lo que se ha visto facilitado por el aumento de capital del BEI.

iii) Mercados de bioproductos

Las bioindustrias utilizan recursos renovables o aplican procesos biológicos en sus procesos de producción. Los bioproductos ofrecen diversas ventajas para la competitividad industrial y el medio ambiente. En comparación con los procesos derivados de los combustibles fósiles, la mayor parte de los procesos de bioproducción consumen menos energía, emiten menos dióxido de carbono y compuestos orgánicos volátiles y generan menos residuos tóxicos. Ambos pueden reducir los costes de producción y mejorar el rendimiento medioambiental. El crecimiento del volumen de productos bioquímicos hasta 2020, incluidos los bioplásticos, los biolubricantes, los biosolventes, los biotensioactivos y las materias primas químicas se calcula en un 5,3 % anual, cuyo resultado es un **mercado de 40 000 millones EUR de valor** y fuente de 90 000 puestos de trabajo nada más que en la industria bioquímica¹⁸.

Para establecer un mercado interior de bioproductos es preciso elaborar normas y actualizar la reglamentación¹⁹. El CEN ya está trabajando en los mandatos de normalización relativos a los biocombustibles y los bioproductos en general, así como en los mandatos específicos sobre los biopolímeros, los lubricantes, los solventes y los agentes tensioactivos²⁰.

Una asociación público-privada institucional basada en el enfoque de la iniciativa tecnológica conjunta sobre las bioindustrias para el crecimiento podría impulsar la inversión del sector privado, facilitar el incremento eficiente y sostenible de los suministros de biomasa, apoyar los proyectos de demostración a gran escala de biorrefinerías, promover una contratación pública ecológica y desarrollar nuevos productos y materiales biológicos. Con procesos y tecnologías innovadores se puede facilitar el aprovechamiento de los residuos de cultivos y de la biomasa marina que actualmente no se utilizan.

La Comisión llevará a cabo la estrategia relativa a la bioeconomía y promoverá los mercados de productos biológicos, acelerará el desarrollo de las normas y su reconocimiento internacional, promoviendo el etiquetado y una contratación pública ecológica, y trabajará con la industria para elaborar propuestas detalladas con el fin de establecer una APP sobre bioeconomía (a partir de 2013-2014).

iv) Política industrial sostenible, construcción y materias primas

Reducir los costes, incrementar la eficiencia energética y de los recursos y reducir los residuos servirá para impulsar la competitividad del sector de la construcción. La energía utilizada en edificios residenciales, comerciales y públicos supone el 40 % del consumo final de energía de la UE y contribuye al aumento de las emisiones de CO₂ y de la contaminación atmosférica. El potencial de crecimiento de las nuevas inversiones en eficiencia energética en edificios residenciales y públicos y en infraestructuras es enorme, y se espera que represente entre **25 000 y 35 000 millones EUR por año de aquí a 2020**²¹. Además, se propone que una parte importante de los Fondos Estructurales y de Cohesión apoyen la transformación hacia una economía baja en carbono.

¹⁸ Informe de Europe Innova, «Assessment of the Bio-based Products Market Potential for Innovation» [Evaluación del potencial del mercado de los bioproductos en materia de innovación], 2010.

¹⁹ «La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa», COM(2012) 60 de 13 de febrero de 2012.

²⁰ <http://www.cen.eu/cen/Sectors/Sectors/Biobased/Pages/default.aspx>.

²¹ Impact Assessment of Energy Efficiency Directive [Evaluación de impacto de la Directiva relativa a la eficiencia energética], SEC(2011) 779 de 22 de junio de 2011.

Son necesarias nuevas normas europeas en materia de productos, procesos y trabajos sostenibles en el ámbito de la construcción, con el fin de mantener un mercado interior coherente tanto de productos como de servicios. La competitividad internacional de los servicios de construcción de la UE puede mejorar garantizando, entre otras cosas, la utilización de las normas de construcción Eurocodes a escala internacional. La APP Edificios Eficientes en materia de Energía debe acelerar la transición de la investigación al mercado.

La Directiva sobre diseño ecológico²² ha establecido los requisitos para una serie de productos relacionados con la energía, como los motores, las bombas, los ventiladores y los congeladores. Se están elaborando medidas relativas a otros artículos del hogar y bienes de equipo industriales. Si bien el principal recurso objeto de atención hasta ahora ha sido la energía, la Directiva contempla mejoras relativas a todos los aspectos medioambientales, incluyendo entre otras cosas la eficiencia de los materiales. La Directiva se aplicará gradualmente a una gama más amplia de productos industriales que tienen efectos significativos sobre el medio ambiente.

También es preciso actuar con vistas a desarrollar nuevos mercados a escala de la UE para el reciclaje de residuos y avanzar hacia una economía de circuito cerrado. Las nuevas normas europeas relativas a las cualidades diferenciales de los materiales reciclados (p. ej. metales, madera y textiles) impulsarán también el desarrollo del mercado. Se necesitan urgentemente proyectos adicionales de demostración en materia de tecnologías de reciclaje, desmantelamiento y clasificación para aplicaciones específicas, como el proyecto piloto RECAP sobre la mejora del reciclaje de plásticos mezclados. También podrían promoverse, mediante el intercambio de buenas prácticas, tecnologías innovadoras de gestión de residuos y recursos. Los Fondos Estructurales y de Cohesión y otros sistemas de financiación pública e incentivos junto con las señales de precios podrían promover cada vez más el recurso preferente y en vez de la incineración al reciclaje, el reacondicionamiento y la reutilización.

Las materias primas no relacionadas con la energía ni con la agricultura son vitales para la competitividad de la industria de la UE. La innovación puede ayudar a reducir las presiones en materia de suministro. Ello puede lograrse, por ejemplo, elaborando métodos avanzados de extracción (incluida la explotación minera de los fondos marinos) y transformación, diseñando productos para facilitar el reciclaje de alta calidad, y permitiendo la denominada «minería urbana». La UE ha de mejorar la cooperación y la manera de compartir la información entre los Estados miembros en lo relativo a las materias primas a fin de conseguir la masa crítica necesaria y hallar soluciones de circuito cerrado para las cadenas de valor de las materias primas. La Cooperación de Innovación Europea en Materias Primas²³ reunirá a todas las partes interesadas pertinentes a fin de acelerar la disponibilidad de las soluciones tecnológicas y de otro tipo en el mercado. Acto seguido, la Comisión convertirá este Plan Estratégico de Ejecución en un programa operativo.

Se elaborarán nuevas normas europeas sobre criterios de sostenibilidad relacionados con los productos y procesos de la construcción y se promoverá la utilización a escala internacional de los Eurocódigos como parte de la aplicación del plan de acción sobre la competitividad

²² http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/ecodesign/index_en.htm.

²³ «Disponer de materias primas para el futuro bienestar de Europa. Propuesta de cooperación de innovación europea sobre las materias primas», COM(2012) 82.

sostenible del sector de la construcción, en cooperación con el Foro Estratégico Tripartito²⁴ (2013-2014).

Para acelerar la transición de la investigación al mercado, se propondrán acciones concretas en el marco de la asociación público-privada sobre edificios eficientes en materia de energía y a través de una comunicación sobre edificios sostenibles (2013).

La Comisión aplicará los reglamentos específicos sobre diseño ecológico a los productos industriales, incluyendo, en especial, aquellos que tienen un impacto significativo sobre el entorno durante su ciclo de vida; apoyará el logro más rápido y menos oneroso de los objetivos relativos a la política de diseño ecológico por medio de acuerdos sectoriales voluntarios; revisará conjuntamente la Directiva sobre el etiquetado energético y determinados aspectos de las directivas sobre diseño ecológico para maximizar su eficacia; apoyará a los servicios de asesoría en el ámbito del diseño ecológico por medio de la red Enterprise Europe Network para abordar mejor las necesidades de las PYME (a partir de 2012).

La Comisión seguirá desarrollando mercados del reciclaje estables y aumentará los porcentajes de recogida, previendo una revisión de los aspectos específicos de la política de residuos de la UE (en 2014) y mediante el análisis de los regímenes existentes en materia de responsabilidad ampliada de los productores con el fin de identificar los sistemas más rentables y definir las mejores prácticas y directrices (2013/14).

Tras la puesta en marcha de la Cooperación de Innovación Europea en Materias Primas en noviembre de 2012, la Comisión elaborará un programa operativo sobre materias primas basado en el plan estratégico de ejecución (septiembre de 2013).

Se invita a los Estados miembros a elaborar estrategias adaptadas a sus peculiaridades nacionales para fomentar el reciclaje y promover los edificios de bajo consumo de energía.

v) Vehículos y buques limpios

Los vehículos con sistemas de propulsión alternativos o que utilizan combustibles alternativos suponen una etapa clave en la evolución hacia una movilidad sostenible. Se espera que los vehículos eléctricos e híbridos enchufables representen aproximadamente **el 7% del mercado de aquí a 2020**. Los vehículos con motores de combustión también utilizarán cada vez más energía eléctrica. Además de estimular el crecimiento y el empleo, las inversiones en movilidad limpia pueden reportar beneficios adicionales, como la mejora de la calidad del aire y la consiguiente reducción de los efectos nocivos sobre la salud.

Es necesaria una amplia coordinación para desarrollar los mercados de vehículos y buques limpios. En particular, la implantación de la movilidad gracias a la electricidad exige profundas adaptaciones de las cadenas de valor industriales, de los modelos de negocio, de las capacidades y de las actitudes de los consumidores, así como crear infraestructuras de recarga. Las actividades de normalización de la interoperabilidad y la conectividad que están en marcha deben concluirse rápidamente e ir seguidas de nuevas normas para los vehículos y las infraestructuras. Deben adaptarse los requisitos de seguridad de la CEPE/ONU respecto a

²⁴ Anunciado en la Comunicación «Estrategia para una competitividad sostenible del sector de la construcción y de sus empresas», COM(2012) 433.

todos los componentes y sistemas (incluidas las baterías), así como la normativa medioambiental de la UE. Los acuerdos internacionales sobre las normas y reglamentaciones, concretamente en el marco de la CEPE/ONU, contribuirán a ahorrar costes y a acelerar el crecimiento del mercado. La cooperación con nuestros principales socios comerciales en materia de normas, investigación y aspectos reglamentarios también ayudará a su asimilación, por ejemplo dentro del plan de trabajo UE-EE.UU. sobre e-movilidad adoptado en el marco del Consejo Económico Transatlántico.

Las propuestas legislativas sobre redes inteligentes, la red transeuropea de transporte²⁵ y las infraestructuras alternativas de combustibles deben facilitar la implantación de infraestructuras de recarga/repostado, sobre todo en las ciudades. Las autoridades regionales y locales también deben desempeñar un papel importante a la hora de fomentar la penetración en el mercado, p. ej. mediante el desarrollo de infraestructuras, la contratación pública y los incentivos no financieros tales como la prioridad de acceso a los centros urbanos. Como continuación del proyecto «Green eMotion», deben llevarse a cabo proyectos de I+D y de demostración en el marco de Horizonte 2020 —utilizando los Fondos de Cohesión y Estructurales— y por parte de los Estados miembros, en combinación con préstamos del BEI.

Como seguimiento del informe final del Grupo CARS 21, la Comisión coordinará todas las acciones de apoyo a la introducción de vehículos limpios en el mercado, incluido el despliegue de vehículos eléctricos e híbridos enchufables, adoptando en el momento oportuno la reglamentación y las normas necesarias, facilitando la implantación de las infraestructuras de recarga y concediendo, en su caso, una financiación inicial para proyectos de I+D y proyectos de demostración clave (Comunicación CARS 2020 antes de noviembre de 2012).

Tal como se anunciaba en el Libro Blanco de 2011 sobre el transporte²⁶, la Comisión presentará una estrategia de combustibles alternativos, que abordará también la cuestión de la adecuada infraestructura de recarga/repostado.

Sobre la base de las actuales consultas, la Comisión y el sector industrial evaluarán propuestas detalladas para el seguimiento de la APP Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como de la APP Coches Ecológicos.

Teniendo en cuenta las especificidades y las necesidades nacionales, se invita a los Estados miembros a que den apoyo a los proyectos de demostración y desarrollen las infraestructuras adecuadas para vehículos y buques limpios adaptadas a sus necesidades y siguiendo las recomendaciones del Semestre Europeo.

Se invita a los Estados miembros y a las regiones a que pongan en marcha estrategias de investigación e innovación en pro de una especialización inteligente, que apoyen la investigación en el ámbito del desarrollo, incluidas las cadenas de producción piloto y los proyectos de demostración, y que promuevan la cooperación en toda la cadena de valor.

²⁵ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, COM(2011) 650/3.

²⁶ Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible, COM(2011) 144.

vi) Redes inteligentes

A fin de integrar las energías renovables en el sistema eléctrico, contribuir a la eficiencia energética y alentar nuevas demandas —por ejemplo, para los vehículos eléctricos—, es necesario disponer de la infraestructura adecuada (incluyendo soluciones sobre la red inteligente, el almacenamiento y la capacidad de equilibrado). En el tercer paquete de liberalización de la energía se establecen los requisitos para la instalación de sistemas de contadores inteligentes en al menos el 80 % de los hogares de aquí a 2020, como un primer paso hacia la implantación de las redes inteligentes en la UE, mientras que la Comunicación sobre las redes inteligentes²⁷ establece el marco político global para impulsar su despliegue. En general, **de aquí a 2020, la UE tendrá que invertir un importe estimado en 60 000 millones EUR en estas redes**, que deberá ascender a 480 000 millones EUR aproximadamente antes de 2035.

Es esencial establecer las condiciones marco adecuadas para que la industria desarrolle las tecnologías y las capacidades de producción necesarias para realizar dicha inversión²⁸. En paralelo, la UE debe adoptar las normas necesarias para garantizar la interoperabilidad transfronteriza de las redes inteligentes, así como un conjunto de normas mínimas comunes para los contadores y las infraestructuras avanzadas de metrología. La Comisión ya emitió el mandato M/490 en 2011 para que las organizaciones europeas de normalización establecieran un primer conjunto de normas de las redes inteligentes antes de finales de 2012. A fin de desarrollar normas compatibles en la medida de lo posible, tiene lugar un intercambio regular de información con los actores internacionales, como el Instituto Nacional de Normalización y Tecnología de los Estados Unidos. Aún sigue pendiente el establecimiento de un marco general para una introducción más generalizada de los aparatos inteligentes, incluido el uso más eficaz de dispositivos de baja tensión. Sobre la base de un análisis de costes-beneficios, han de recopilarse indicadores clave de rendimiento para la contratación pública con el fin de reconocer los beneficios potenciales. Mediante el oportuno establecimiento de normas adecuadas en materia de emisiones podría hacerse realidad el potencial de las instalaciones de combustión a pequeña escala integradas, eficaces y flexibles. Por último, deben llevarse a cabo los proyectos de demostración adecuados de I+D e innovación a través de iniciativas industriales europeas en materia de redes eléctricas, el Plan EETE, y la Cooperación Europea de Innovación en Ciudades y Comunidades Inteligentes²⁹.

Sobre la base del próximo informe del Grupo de Trabajo sobre Redes Inteligentes, la Comisión definirá nuevos objetivos para la implantación de los componentes de la red inteligente, revisará y ampliará los mandatos de normalización, elaborará orientaciones sobre indicadores de rendimiento clave y determinará los potenciales proyectos de interés común³⁰ relativos a la infraestructura energética transeuropea (a finales de 2012).

²⁷ COM(2011) 202 de 12 de abril de 2011.

²⁸ Véase la Comunicación de la Comisión COM(2011) 202, «Redes inteligentes: de la innovación a la implantación».

²⁹ La inversión en infraestructuras es también un ámbito prioritario en cuanto a los préstamos del BEI gracias a la ampliación de capital.

³⁰ Propuesta de Reglamento relativo a las orientaciones sobre la infraestructura energética transeuropea, COM(2011) 658.

2. Medidas de acompañamiento

Los organismos de coordinación descritos anteriormente —o nuevos grupos de trabajo especializados, en su caso—, deberán coordinar estrechamente sus esfuerzos con la industria y los Estados miembros para hacer realidad sus agendas políticas. Estas agrupaciones tendrán diferentes estructuras y ámbito temporal en función de las necesidades del área de actividad. Sin embargo, todos ellos congregarán a las partes interesadas y a las autoridades públicas pertinentes con el fin de determinar las acciones necesarias para acelerar la asimilación de las nuevas tecnologías y la inversión³¹.

- En primer lugar, debería acordarse y anunciarse tan pronto como fuera posible un **marco regulador simplificado, previsible y estable del mercado interior** en lo relativo a los nuevos productos y servicios, incluidas las normas y la certificación adecuadas. Las autoridades de reglamentación y los organismos de normalización deben elaborar en su debido momento reglamentos y normas sobre las nuevas tecnologías antes de su primera introducción en el mercado; los mandatos de normalización del CEN relativos a los vehículos eléctricos y los bioproductos son buenos ejemplos de ello. Los grupos de trabajo recomendarán simplificaciones para el entorno reglamentario y administrativo en sus respectivas áreas de mercado, especialmente para ayudar a las PYME. También se ha recomendado a los Estados miembros que simplifiquen el entorno normativo en el Semestre Europeo.
- **El desarrollo de infraestructuras deberá coordinarse y sincronizarse con un aumento de la capacidad de producción.** Por ejemplo, la inversión en las infraestructuras energéticas clave de la UE, como las redes inteligentes y el almacenamiento de la energía es esencial para la adopción a gran escala de las energías renovables, las TIC y la implantación de los vehículos eléctricos e híbridos. Para el desarrollo industrial es indispensable disponer de infraestructuras de transporte adecuadas y eficientes, de logística interoperable y de redes de banda ancha de alta velocidad. Asimismo, han de desarrollarse rápidamente nuevas capacidades en tecnologías de la producción, con inversiones en maquinaria y bienes de equipo de bajo consumo de energía y que utilicen eficientemente los recursos.
- En tercer lugar, es esencial que **los esfuerzos en I+D e innovación estén coordinados en toda la UE** para garantizar la rápida implantación y comercialización de las tecnologías. En particular, los proyectos de demostración de la prueba de concepto y las cadenas de fabricación piloto son condiciones previas para la implantación de las tecnologías a escala industrial. Las asociaciones público-privadas pueden aportar la financiación de estas iniciativas mediante los Fondos Estructurales, o bien en el marco de Horizonte 2020 y a través de otros programas comunitarios. También puede recurrirse a la financiación con capital-riesgo de fuentes públicas y, sobre todo, de fuentes privadas.
- Además, la Comisión se propone tomar medidas complementarias para garantizar que **se dispone de las capacidades necesarias** para el desarrollo de estos mercados y estimular la demanda para la implantación de las nuevas innovaciones.

³¹ Se establecerán respetando plenamente las normas sobre los grupos de expertos y otros organismos creados por la Comisión [C(2010) 7649 y SEC(2010) 1360].

Las nuevas prácticas de trabajo ayudarán a las empresas a contratar a una mano de obra que envejece y a atraer a personas cualificadas para los procesos de fabricación. Las nuevas tecnologías están modificando la combinación de puestos de trabajo y capacidades requeridas. La Comisión promoverá **la transformación de los lugares de trabajo** con el fin de estimular nuevas formas de «empleos activos» y fomentar el desarrollo de nuevas capacidades, incluidas las informáticas.

El uso más amplio del diseño, así como de otras innovaciones tecnológicas, es uno de los factores clave para el desarrollo de productos de alto valor, el aumento de la productividad y la mejora de la eficiencia de los recursos. Para reforzar el papel del diseño en la innovación, el Consejo Europeo de Liderazgo de Diseño ha elaborado un conjunto de propuestas, entre las que figuran: mejorar el acceso de las empresas al diseño; promover la innovación a través del diseño para los sistemas de fabricación; promover las capacidades en materia de diseño; aumentar el perfil del diseño en el sistema de investigación e innovación de la UE; aplicar más extensamente el diseño en el sector público y potenciar los rasgos distintivos del diseño europeo a escala mundial.

La política de innovación puede incrementar su repercusión sobre el crecimiento económico si se enlaza firmemente la introducción de nuevas tecnologías y prácticas de trabajo con medidas orientadas hacia la demanda, tales como la normalización, la promoción de la utilización de innovaciones en las cadenas de suministro mundiales o la oferta de incentivos reglamentarios. Europa tiene experiencia en las políticas desde el punto de vista de la demanda, como, por ejemplo, la iniciativa a favor de los mercados líderes, que tuvo éxito al desarrollar planes específicamente destinados al mercado e instrumentos de política desde el punto de vista de la demanda. Recientemente, se han anunciado cinco cooperaciones de innovación europea para coordinar los instrumentos de la política desde el punto de vista de la demanda y de la I+D.

En respuesta a la petición del Consejo Europeo en marzo de 2012, es importante **seguir promoviendo la innovación impulsada por la demanda** y crear el mejor entorno posible para que los empresarios puedan comercializar sus ideas en el mercado. A partir de finales de 2012, la Comisión ejecutará un plan de acción horizontal con tres fases consecutivas para impulsar la demanda de bienes y servicios innovadores europeos. La primera fase permitirá identificar los mercados, los instrumentos y los modelos basados en la demanda. En la fase siguiente, la Comisión desarrollará con las partes interesadas planes estratégicos para acciones desde el punto de vista de la demanda en el marco de iniciativas más amplias. En la fase final, se llevarán a cabo las acciones establecidas en los planes estratégicos de la segunda fase. Paralelamente, se medirá el impacto de las políticas desde el punto de vista de la demanda y la realización de los planes gracias a un nuevo sistema de seguimiento.

La Comisión elaborará y aplicará un plan de acción horizontal para impulsar la demanda de bienes y servicios europeos innovadores (a partir de 2012).

La Comisión establecerá una red de aprendizaje sobre la innovación en el lugar de trabajo en Europa para promover la productividad laboral y la calidad de los puestos de trabajo (2013) y ejecutará un plan de acción para acelerar la generalización del diseño en la política de innovación (2012).

En 2013, la Comisión pondrá en marcha una revisión independiente para evaluar si el sistema europeo de normalización es capaz de adaptarse al entorno en rápida evolución y contribuir a los objetivos estratégicos internos y externos de Europa.

B. Acceso a los mercados

1. Mejorar el mercado interior de mercancías

El mercado interior de mercancías supone el 75 % del comercio en el interior de la UE y posee un enorme potencial aún sin explotar para impulsar la competitividad y el crecimiento de aquella. Es una herramienta esencial para conseguir una economía social de mercado altamente competitiva. En particular, la globalización, la especialización y la innovación tienen profundas repercusiones sobre los procesos de fabricación, mientras que la distinción entre «productos» y «servicios» se diluye cada vez más. No obstante, puede que este proceso esté creando nuevas barreras y obstáculos. Las normas y los procedimientos del mercado único deben adaptarse, por lo tanto, a la evolución de la situación. Veinte años después de la estrategia de 1992, una amplia gama de productos continúa sin estar armonizada y las cláusulas de reconocimiento mutuo en la legislación de los Estados miembros no siempre se aplican correctamente. El año próximo, la Comisión llevará a cabo una evaluación crítica del acervo en lo relativo a los productos industriales, incluido un estudio y una amplia consulta, y elaborará una hoja de ruta para la reforma del mercado interior de los productos industriales.

Es preciso seguir avanzando hacia la plena integración del mercado interior de determinados sectores, como **la seguridad y la defensa**. A pesar de la aplicación del paquete de medidas sobre defensa, dicho sector todavía mantiene una fuerte dimensión nacional y, por tanto, es incapaz de aprovechar el potencial de las economías de escala necesarias para mejorar la competitividad y la rentabilidad. En el ámbito de la seguridad civil se están preparando nuevas iniciativas de investigación e innovación. Un Grupo de Trabajo sobre Defensa está ayudando a desarrollar una estrategia global con vistas a disponer de una industria de defensa líder en el mundo y que sea competitiva dentro y fuera de Europa. Del mismo modo, los productos y servicios basados en datos por satélite tienen un alto potencial de crecimiento económico, y debe promoverse y apoyarse el desarrollo de su mercado.

En 2010, como parte de su estrategia sobre normativa inteligente³², la Comisión elaboró unos «chequeos» para evaluar el marco normativo general en un ámbito político determinado. Esos chequeos se concibieron para identificar las cargas administrativas excesivas, examinar los solapamientos, las lagunas y las incoherencias en el ámbito normativo, y evaluar el impacto acumulativo de la legislación. Sus conclusiones sirven de base para las decisiones políticas sobre el futuro del marco normativo pertinente. Los chequeos se están llevando a cabo en ámbitos políticos específicos, como la información y la consulta de los trabajadores, la homologación de tipo de los vehículos de motor y la política medioambiental de la UE en materia de agua dulce. Sin embargo, aún no se ha materializado la ambición de disponer de un panorama de las principales políticas que afectan a un sector económico concreto. Por tanto, la Comisión efectuará chequeos piloto horizontales en diversos sectores. Los dos primeros de estos se centrarán en **los sectores del aluminio y del refinado del petróleo**. Ambos sectores son cruciales para la cadena de valor industrial de la UE, pero exigen urgentemente nuevas inversiones que deben realizarse en un contexto de fuerte competencia internacional. Los chequeos se centrarán en la aplicación y la interacción de aquellas políticas que son más

³² «Normativa inteligente en la Unión Europea», COM(2010) 543 de 8 de octubre de 2010.

importantes para la competitividad de estos sectores³³. A ello seguirán chequeos en otros productos industriales.

Los obstáculos al mercado interior relacionados con la gobernanza y con la reglamentación también proceden de ámbitos políticos que están regulados por los Estados miembros, por ejemplo, las normas técnicas y la negativa a aplicar **el reconocimiento mutuo y las divergencias entre los 27 conjuntos distintos de normas fiscales**. Un análisis previo de los proyectos de normas técnicas puede evitar que surjan obstáculos reglamentarios. Este es precisamente el objetivo del procedimiento de notificación establecido en la Directiva 98/34/CE³⁴, que exige que los proyectos de legislación que contengan normas técnicas relativas a los productos y a los servicios de la sociedad de la información se comuniquen a la Comisión antes de su aprobación. El carácter preventivo de este procedimiento ha evitado un gran número de infracciones de las normas de libre circulación de mercancías. Este procedimiento de notificación también puede utilizarse, sin embargo, para mejorar la legislación nacional en consonancia con los principios de «Legislar mejor» y a través de la evaluación comparativa. Se puede explotar más su potencial recomendando que los Estados miembros utilicen análisis de la competitividad en el contexto de las evaluaciones de impacto nacionales.

Los **«productos y servicios verdes»** constituyen un mercado dinámico, innovador y en crecimiento. Sin embargo, la elaboración en paralelo de normas técnicas y de sistemas de etiquetado diversos y a menudo incoherentes en los Estados miembros y a través de iniciativas privadas pueden inducir a confusión a los consumidores y provocar obstáculos a la libertad de circulación de dichos productos y servicios en el mercado interior. La Comisión está estudiando las mejores soluciones posibles para integrar «los productos y los servicios verdes» en el mercado interior, incluida su huella ambiental³⁵.

La falta de coordinación entre los Estados miembros sobre las metodologías y los criterios para la adopción de decisiones sobre **precios y reembolso de medicamentos** es fuente de incoherencias y retrasos en el acceso a medicamentos innovadores. Aunque ello se aborda parcialmente en la Directiva sobre la transparencia y EN el trabajo sobre la evaluación de la tecnología sanitaria, es necesaria una estrategia política más amplia y un plan para garantizar la competitividad y la viabilidad a largo plazo de la industria farmacéutica de la UE.

Existe margen para mejorar el marco de la UE relativo a la **vigilancia del mercado**. La Directiva sobre la seguridad general de los productos (DSGP) se aplica a todos los productos de consumo, tanto armonizados como no armonizados, mientras que las disposiciones sobre vigilancia del mercado que se recogen actualmente en el Reglamento (CE) n° 765/2008 y en la legislación sectorial específica se aplican a los productos armonizados, ya sean de consumo o industriales. Por consiguiente, existe posibilidad de confusión entre las autoridades nacionales y los agentes económicos respecto a qué sistema se aplican. Se encuentra en fase de preparación una nueva propuesta de reglamento relativo a la vigilancia del mercado, que debe reunir todas estas disposiciones en materia de vigilancia del mercado y subsanar las deficiencias del actual marco legislativo.

³³ Por ejemplo, las evaluaciones realizadas por los Estados miembros presentadas el 15 de mayo de 2012 en la mesa redonda sobre el refinado en la UE organizada por la Comisión acerca del impacto combinado de las políticas de la UE sobre el refinado.

³⁴ Directiva 98/34/CE, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

³⁵ La propuesta sobre la huella ambiental anunciada en el Acta del Mercado Único se lanzará en 2013 por medio de una comunicación de la Comisión.

La vigilancia del mercado protege a los ciudadanos europeos frente a los productos no conformes (por ejemplo, en lo relativo a los riesgos para la salud y la seguridad) y garantiza unas condiciones comerciales justas. El control del mercado interior se efectúa a nivel nacional, y los Estados miembros son responsables tanto de la vigilancia como de la aplicación de la normativa. En particular, la vigilancia supone una ingente tarea. Existen pruebas de que la vigilancia del mercado respecto a ciertos productos, como los bienes de equipo fabricados por la industria mecánica europea³⁶, es insuficiente. Es preciso un plan de acción plurianual de vigilancia del mercado para dar dinamismo a una vigilancia del mercado paneuropea y reforzar la cooperación y la asistencia mutua. Ello hará la vida mucho más difícil a los comerciantes deshonestos y contribuirá a lograr una mayor integración del mercado único para los productos que cumplan las normas y sean seguros. A raíz de ello, los operadores responsables ya no sufrirán desventaja competitiva.

Dado que la línea que delimita los bienes y los servicios está cada vez menos claramente definida, los obstáculos al comercio de servicios perjudican directamente el comercio de bienes de manera creciente. Los servicios a las empresas, concretamente, son cruciales para la competitividad y la innovación industriales. Son especialmente importantes para las PYME, que confían más en adquirir servicios en el mercado que a las grandes empresas.

Antes de finales de 2012, la Comisión adoptará un paquete sobre seguridad de los productos y vigilancia del mercado, que consistirá en una revisión de la Directiva sobre seguridad general de los productos, un nuevo reglamento sobre la vigilancia del mercado y una comunicación sobre un plan de acción plurianual de vigilancia del mercado (2012-15).

La Comisión evaluará el estado del «acervo» en el ámbito de los productos industriales en su conjunto, con vistas a la preparación de un plan de reforma del mercado interior de los productos industriales (2013).

La Comisión llevará a cabo chequeos de los sectores del aluminio y del refinado de petróleo, centrándose en la aplicación y la interacción de las políticas más importantes para la competitividad.

La Comisión elaborará una estrategia global para apoyar la competitividad de la industria de defensa y aumentar la eficiencia de los mercados de defensa. Está previsto publicar una comunicación antes de abril de 2013.

La Comisión presentará iniciativas complementarias para promover la integración del mercado interior en los ámbitos de la seguridad y el espacio.

La Comisión va a explotar mejor el potencial del procedimiento de la Directiva 98/34/CE como instrumento para la política industrial y para contribuir a orientar las prioridades legislativas futuras de la UE, en particular para animar a los Estados miembros a introducir evaluaciones de impacto y análisis de la competitividad en la fase de elaboración de sus respectivos procesos legislativos nacionales.

La Comisión pondrá en marcha un programa estratégico político para reforzar la competitividad de la industria farmacéutica.

³⁶ Conferencia de la Dirección General de Empresa e Industria (DG ENTR) sobre vigilancia del mercado y maquinaria, 24 de noviembre de 2011:
http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/mechanical/machinery/market-surveillance/index_en.htm.

Antes de finales de 2012 se creará un grupo de alto nivel sobre servicios a las empresas. Sobre la base del informe que emita este grupo, la Comisión elaborará, antes de 2014, un programa de trabajo para el futuro con recomendaciones.

2. Fomentar el emprendimiento para que el mercado interior sea más dinámico

Aunque más de un tercio de todos los nuevos puestos de trabajo proceden de pequeñas empresas en rápido crecimiento, las pequeñas empresas de la UE no crecen tan rápidamente como en los Estados Unidos³⁷. Sobre la base de la *Small Business Act*, gracias a un plan de acción sobre el espíritu empresarial se fomentará el crecimiento de las empresas incipientes, se facilitará la transmisión de empresas, se prestará apoyo a las empresas en su fase inicial de desarrollo y se contemplarán procedimientos eficaces de quiebra para dar a los empresarios una segunda oportunidad.

Los empresarios necesitan explotar todo el potencial del mercado único digital **en la UE, que se espera que aumente en un 10 % anual hasta el año 2016**³⁸. La Comisión ha puesto el desarrollo de internet y de las tecnologías digitales en el centro de la Estrategia Europa 2020 a través de la **Agenda Digital para Europa**³⁹ y de las iniciativas emblemáticas en materia de política industrial. La política de la UE establece las condiciones marco para el mercado único digital, incluida la base legislativa para el comercio electrónico (Directiva 2000/31/CE)⁴⁰. En el futuro, la normativa común de compraventa europea establecerá normas uniformes para las ventas en línea transfronterizas; al mismo tiempo, la dimensión digital es una parte clave de la estrategia de la Agenda del Consumidor Europeo⁴¹.

Los Estados miembros y la Comisión deben contribuir a acelerar la plena aplicación del mercado digital único. Los Estados miembros deben simplificar los procedimientos de registro del IVA y crear el registro electrónico único para facilitar el comercio digital transfronterizo a las pequeñas empresas. La red Enterprise Europe ofrecerá formación e informará a las PYME que deseen realizar negocios en línea acerca de sus obligaciones en el contexto de las ventas transfronterizas. Con directrices y etiquetas de calidad para **las capacidades digitales** se podría constituir un abanico de capacidades acordadas en común para los proveedores de educación y formación, tanto a escala de la UE como de los Estados miembros. Las normas y las directrices son esenciales para la interoperabilidad digital en las cadenas de suministro.

No obstante, no basta con crear simplemente las condiciones marco y con alentar a los empresarios a explotar el mercado digital interior. Europa también necesita impulsar el emprendimiento en la economía digital para tener éxito.

³⁷ Albert Bravo-Biosca, «The dynamics of Europe's industrial structure and the growth of innovative firms» [La dinámica de la estructura industrial de Europa y el crecimiento de empresas innovadoras], Conferencia del JRC, Sevilla, octubre de 2011.

³⁸ Boston Consulting Group, «The internet economy in the G-20» [La economía de internet en el G-20], marzo de 2012.

³⁹ COM(2010) 245.

⁴⁰ Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico). Véase también: «Un marco coherente para aumentar la confianza en el mercado único digital del comercio electrónico y los servicios en línea», COM(2011) 942.

⁴¹ «Una Agenda del Consumidor Europeo para impulsar la confianza y el crecimiento», COM(2012) 225.

La Comisión propondrá un plan de acción relativo al emprendimiento en el cual formulará recomendaciones a los Estados miembros sobre la mejora de las condiciones marco y medidas de apoyo para el emprendimiento (noviembre de 2012), tomando asimismo medidas suplementarias para estimular la utilización de las tecnologías digitales y del comercio electrónico. La Comisión también propondrá acciones específicas en el primer trimestre de 2013 para apoyar a los emprendedores en la web en la UE.

3. El mercado interior de tecnología, la patente unitaria y la protección de los derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual son vitales para la innovación y el crecimiento, ya que dan protección a las empresas que invierten en I+D. Al recompensar la creatividad y la inventiva y proteger a las empresas y la innovación frente a la apropiación y la utilización indebida de conocimientos tecnológicos, los derechos de propiedad intelectual ocupan el centro del sistema de innovación y forman la base de todas las transferencias tecnológicas. Es necesario garantizar que el marco de los derechos de propiedad intelectual está al servicio de las necesidades de la nueva economía, en particular en lo tocante a la innovación abierta y colaborativa.

Con la introducción de **la patente unitaria** y la creación de un **sistema unificado de resolución de litigios sobre patentes** en Europa se reducirán los costes⁴² y la fragmentación de la protección mediante patente en el mercado único, eliminando de ese modo los costes de los litigios innecesarios y aumentando la seguridad jurídica. Además, antes de finales de 2014 estará disponible una herramienta de traducción automática gratuita en todas las lenguas europeas⁴³. Los inventores que deseen proteger una patente tienen instrumentos a su disposición para acelerar el procedimiento hasta la concesión de la misma. Las iniciativas basadas en utilizar el trabajo de otros organismos, así como la armonización internacional del Derecho sustantivo de patentes (incluido un período de carencia armonizado que deberá definirse junto con todas las cuestiones afines), pueden seguir reforzando el sistema de patentes a largo plazo y contribuir a reducir aún más los costes.

También podrán utilizarse otros instrumentos como complemento del sistema de patentes. Optimizar el uso y la protección de secretos comerciales es uno de ellos. No todas las etapas de la innovación son patentables, pero sus resultados pueden merecer protección contra la apropiación indebida. Si bien algunos inventos pueden ser patentables, las empresas pueden considerar que están mejor protegidas gracias al secreto. Por tanto, los innovadores pueden optar a veces por proteger las innovaciones (y los rendimientos de las mismas) manteniendo sencillamente sin divulgar sus secretos comerciales. No existe ninguna norma de la UE en materia de protección de los secretos comerciales, sino que se trata de un ámbito regulado a escala nacional. Sin embargo, existen grandes diferencias entre las legislaciones nacionales en cuanto a la naturaleza y el ámbito de protección de los secretos comerciales, así como en relación con las vías de recurso. La Comisión está analizando si las diferencias existentes en los actuales enfoques nacionales existentes pueden originar obstáculos y costes de transacción para las empresas que operan a escala transfronteriza, especialmente para las PYME.

⁴² Los costes de registro y de traducción para obtener la protección mediante patente en Europa se reducirán hasta un 80 %.

⁴³ Véase Patent Translate: <http://www.epo.org/searching/free/patent-translate.html>.

Las empresas que no cotizan en bolsa están sujetas a las normas de contabilidad nacional resultantes de la transposición de la cuarta Directiva contable. Aunque dicha Directiva permite a los Estados miembros elaborar normas en este sentido, en la actualidad no existe un reconocimiento amplio del valor de las patentes y otros derechos de propiedad intelectual, especialmente en los balances de las PYME. Se tomarán medidas para estudiar las posibilidades que permitan a las empresas obtener el reconocimiento efectivo del **valor de sus patentes**, incluso en sus balances, y explorar los posibles beneficios de una mayor divulgación en lo relativo al acceso a la financiación. Además, los regímenes de seguro contra litigios en materia de propiedad intelectual van cobrando cada vez más importancia.

Un sistema eficaz de derechos de propiedad intelectual requiere que se incluyan salvaguardias *ex ante* y una aplicación de la normativa *ex post* contra quienes no respetan las normas. Las emboscadas de patentes, los robos de patentes, las guerras de patentes y las infracciones de que son objeto estos derechos (tales como la falsificación y la piratería) perjudican directamente a la víctima y socavan la confianza en el sistema de derechos de propiedad intelectual.

El rápido progreso tecnológico en sectores de actividad con importancia en toda la economía ha conducido a riesgos que pueden derivarse de las *marañas de patentes*⁴⁴ y de las *emboscadas de patentes*⁴⁵. Ciertos estudios han detectado **marañas de patentes en 9 de 30 ámbitos tecnológicos**. Podría utilizarse un sistema reglamentario eficaz y proporcionado a fin de fomentar acuerdos procompetitivos para la concesión de licencias cruzadas o bien crear consorcios de patentes como instrumentos eficaces basados en el mercado con el fin de mitigar esos riesgos. Como parte de dicho sistema, la Comisión actualizará su normativa relativa a los acuerdos sobre la transferencia de tecnología. Además, podrá hacerse avanzar el trabajo sobre las salvaguardias existentes tales como la concesión de licencias en **condiciones equitativas, razonables y no discriminatorias**. Como complemento de las salvaguardias, una cooperación más estrecha y un intercambio de información entre las oficinas de patentes y las organizaciones de normalización podrían aportar mejoras importantes a corto plazo.

Los derechos de propiedad intelectual se ven cada vez más atacados en casos de **falsificación y piratería** de productos. Los informes de la Comisión sobre decomisos aduaneros en las fronteras de la UE muestran que el número de confiscaciones y casos ha aumentado significativamente desde 2000. Los derechos de propiedad intelectual que no pueden aplicarse pierden todo su sentido. Por lo tanto, desde 2004 se ha venido aplicando un marco mínimo común que regula la aplicación civil de los derechos de propiedad intelectual (Directiva 2004/48/CE), que no solamente permite actuar contra los infractores directos, sino también contra los intermediarios (actúen en línea o no) cuyos servicios hayan sido utilizados por terceros para infringir. Este marco, que está siendo revisado actualmente, permite a los titulares de los derechos adoptar medidas en caso de que sus derechos de propiedad intelectual hayan sido violados.

⁴⁴ Las «marañas de patentes» se producen en los casos en que existe un número significativo de patentes de un producto concreto y son propiedad de diferentes titulares de patentes. La acumulación de derechos es el resultado de fijar independientemente el precio de estas patentes complementarias. Las «marañas de patentes» predominan en las tecnologías de la comunicación, los semiconductores, la óptica, la maquinaria eléctrica y la tecnología médica.

⁴⁵ Las «emboscadas de patentes» se producen cuando el participante en un procedimiento de normalización revela que posee patentes o solicitudes de patentes sobre una tecnología incluidas en la norma solamente después de que la norma se haya adoptado y, a continuación, se niega a conceder una licencia para dichas patentes o la concede con condiciones no equitativas, no razonables o discriminatorias.

De forma complementaria a las medidas, los recursos y las sanciones previstas por la ley, ciertos planteamientos de colaboración voluntaria, como el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, podrían reforzar de manera muy pragmática la lucha contra la falsificación y la piratería⁴⁶. Asimismo, el Memorándum de Acuerdo sobre la venta de mercancías falsificadas a través de internet⁴⁷ ha demostrado ser una buena manera de reducir la venta de mercancías falsificadas a través de internet.

- *La Comisión está estudiando el marco jurídico, muy fragmentario, de la protección de los secretos comerciales y está trabajando sobre las posibles opciones para hacerlo eficaz y menos costoso con el fin de que las empresas y los organismos de investigación inviertan en conocimientos valiosos e información, concedan licencias al respecto, transfieran dichos conocimientos y los compartan en todo el mercado interior.*

- *La Comisión estudiará los métodos de evaluación más adecuados, así como la relación entre el mercado de los derechos de propiedad intelectual y la adecuada valoración e información sobre los derechos de propiedad intelectual en la contabilidad, una vez conocidas las conclusiones de un grupo de expertos sobre estas cuestiones en 2013.*

- *La Comisión estudiará las medidas que puedan contribuir a aumentar la transparencia y a mejorar el tratamiento de los derechos de propiedad intelectual en la normalización.*

- *La Comisión promoverá la cooperación entre las oficinas de patentes y las organizaciones de normalización incluyendo iniciativas tales como el análisis general de patentes y el establecimiento de enlaces entre bases de datos de patentes.*

- *El Consejo y el Parlamento Europeo deben adoptar urgentemente la revisión del Reglamento (CE) n° 1383/2003 relativo a la aplicación de la normativa aduanera.*

4. Mercados internacionales

Si bien es verdad que la Unión Europea es la primera potencia comercial del mundo, la economía mundial está cambiando a gran velocidad y es cada vez más multipolar. Las principales economías emergentes (especialmente, Brasil, Rusia, la India y China) siguen creciendo a buen ritmo y la mayoría de ellas ha aprobado ambiciosos programas de política industrial, centrados en gran medida en el sector tecnológico y en la innovación industrial, con el objetivo de jugar la baza de la calidad y avanzar hacia una producción más ecológica. Por otro lado, se está dando una preocupante tendencia a recurrir a medidas proteccionistas y a prácticas discriminatorias⁴⁸.

La Comisión trabaja para abrir mercados y conectar Europa a las principales fuentes y regiones del crecimiento global. La Comisión seguirá ejerciendo presión para que se apruebe una **ambiciosa agenda comercial y de inversión**⁴⁹ en un espíritu de reciprocidad y beneficio mutuo y un programa integral de aplicación que se focalice en el acceso al mercado, la supresión de las barreras, la liberalización de la contratación pública, la aplicación efectiva de las normas comerciales (relativas, por ejemplo, a las subvenciones), la introducción de las

⁴⁶ Reglamento (UE) n° 386/2012 de 19.4.2012; DO L 129 de 16.5.2012, p. 1.

⁴⁷ http://ec.europa.eu/internal_market/iprenforcement/stakeholders/index_en.htm#maincontentSec2.

⁴⁸ COM(2012) 70, «Informe de 2012 sobre los obstáculos al comercio y la inversión».

⁴⁹ COM(2010) 612, «Comercio, crecimiento y asuntos mundiales». Véase también SWD(2012) 219.

mejores normas posibles de protección de las inversiones internacionales y la plena protección de los derechos de propiedad intelectual. La verificación de la competitividad en las evaluaciones de impacto al comienzo de las negociaciones sobre comercio e inversión y su análisis por parte del Parlamento Europeo y del Consejo una vez concluidas dichas negociaciones contribuirán a optimizar el impacto del Acuerdo de Libre Comercio (ALC) en la industria y en la economía de la UE.

El procedimiento de notificación de los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC es un potente instrumento para mejorar el acceso al mercado si bien es cierto que las partes interesadas, especialmente las PYME, no lo utilizan suficientemente. A propósito de los Obstáculos Técnicos al Comercio, la Comisión velará por que la información sobre los requisitos de acceso al mercado sea más accesible y por que el procedimiento sea más visible y de fácil acceso para las partes interesadas.

De conformidad con el Tratado de Lisboa, **se está elaborando una política de gran envergadura en materia de inversión internacional**⁵⁰ que combine las negociaciones bilaterales con las conversaciones con los socios clave y con una participación activa en los foros internacionales. Ello deberá contribuir a mejorar el acceso a mercados clave, lograr un alto nivel de protección de las inversiones de la UE en los terceros países y obtener unas condiciones de igualdad para las empresas de la UE. Al mismo tiempo, es esencial preservar un entorno abierto y no discriminatorio con el fin de hacer más atractivas las inversiones en la UE⁵¹, especialmente aquellas inversiones extranjeras directas de nueva creación que generen crecimiento y empleo y, cuando proceda, mejoren su transparencia en la UE.

Para garantizar el acceso a las materias primas y a sus iniciativas de política comercial⁵², la Comisión seguirá desplegando su «**diplomacia de las materias primas**»⁵³ e intentará mejorar los objetivos de la cooperación normativa en este ámbito. Entre las regiones y países objeto de dicha diplomacia figuran Groenlandia⁵⁴, los países asociados del Mediterráneo, los países del Cáucaso meridional, de América Latina y de África y Asia.

Las empresas de la UE precisan de un mayor apoyo y de un mejor acompañamiento en su proceso de internacionalización de modo que aumente la cuota de las PYME de la UE que operan a escala internacional, que se estima, actualmente, en el 13 %. Las «**misiones en pro del crecimiento**» llevadas a cabo por la Comisión en los terceros países con representantes del sector industrial y de las PYME de la UE, que no hay que confundir con las tradicionales actividades de fomento del comercio, pueden desempeñar un papel positivo en la creación de un marco común en materia de cooperación industrial y de PYME, y contribuir así a fomentar las relaciones comerciales.

Entre sus iniciativas para poner coto a la falsificación, la UE está trabajando en una importante revisión de la estrategia para que se respeten los derechos de propiedad intelectual en los terceros países. En este orden de cosas, con el fin de proteger los activos intelectuales

⁵⁰ COM(2010) 343, «Hacia una política global europea en materia de inversión internacional».

⁵¹ Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de julio de 2012, sobre el interés de invertir en Europa.

⁵² Dirección General de Comercio, «EU Trade Policy for Raw Materials. Second Activity Report» [Política comercial de la UE en el ámbito de las materias primas. Segundo informe de actividad].

⁵³ En este ámbito la Comisión también está desarrollando otras iniciativas tales como los llamados informes nacionales.

⁵⁴ En junio de 2012 se firmó con Groenlandia una declaración de intención sobre cooperación en materia de recursos minerales (Developing a European Union Policy towards the Arctic Region [Desarrollo de una política de la Unión Europea para la región ártica], JOIN(2012) 19 final).

de las PYME en mercados exteriores clave, la Comisión ofrece a estas apoyo directo mediante los servicios de asistencia en materia de derechos de propiedad intelectual y herramientas informáticas de fácil uso y disponibles a través de Internet tales como el Portal DPI TransAtlántico de la UE y de Estados Unidos. Por otro lado, también está previsto mejorar la eficacia de las estructuras de apoyo a las empresas de la UE en los terceros países.

Por último, la Comisión acompañará las actuaciones exteriores con iniciativas internas y propiciará la complementariedad de las políticas y de las iniciativas regulatorias en materia de mercado único y prioridades exteriores evitando en todo momento regular de forma que se distorsionen las relaciones comerciales.

La Comisión:

- *Adoptará medidas para mejorar la visibilidad del procedimiento de notificación de obstáculos técnicos al comercio y conseguir que sea más accesible para la industria y, especialmente, para las PYME;*
- *Seguirá desplegando su «diplomacia de las materias primas» de manera selectiva y desplegará toda su estrategia de internacionalización de las PYME⁵⁵;*
- *Velará por que se respeten los derechos de propiedad intelectual en los terceros países y creará instrumentos para velar por los derechos de propiedad intelectual de las PYME en los mercados internacionales, incluido el servicio de asistencia para la protección de la propiedad intelectual de las PYME en la ASEAN y en el Mercosur, y mejorará la eficacia de las estructuras de apoyo a las empresas de la UE en los terceros países vinculándolos a la red Enterprise Europe;*
- *Fomentará la cooperación internacional y la convergencia regulatoria con los países vecinos con el fin, por un lado, de respaldar la creación de mercados de nuevos productos y tecnologías y, por otro, de propiciar la complementariedad entre las iniciativas regulatorias en materia de mercado único y las prioridades exteriores.*

C. Acceso a la financiación y a los mercados de capitales

La recuperación y el crecimiento de la industria europea en el futuro dependen de la disponibilidad de capital para llevar a cabo las inversiones necesarias para incorporar las nuevas tecnologías y los nuevos bienes de equipo y mejorar nuestra competitividad. Desgraciadamente, las encuestas y la consulta que hemos realizado a las partes interesadas demuestran claramente que **el acceso a los mercados de capital y de crédito se ha convertido en un grave problema para las empresas europeas.**

Si bien la debilidad de la demanda crediticia explica en parte el reducido número de préstamos que actualmente están concediendo los bancos, no es menos cierto que las restricciones al crédito están siendo también muy importantes⁵⁶. Es probable que el necesario

⁵⁵ COM(2011) 702, «Pequeñas empresas en un mundo grande: una nueva asociación que ayude a las PYME a aprovechar oportunidades globales».

⁵⁶ El informe de 2012 del BCE sobre la integración financiera señala que el «deterioro del valor y la fragmentación de los canales de financiación de los bancos de la zona euro han acabado afectando, a través del canal de transmisión, a las condiciones de préstamo a la economía real». BCE, Financial Integration Report, abril de 2012, p. 57.

desapalancamiento (desendeudamiento) y la reestructuración del sector bancario retrasen la recuperación del crédito bancario. El problema es especialmente grave para las PYME. Según la encuesta del BCE sobre el acceso de las PYME a la financiación, estas declaran estar sufriendo unos índices muy altos de rechazo de sus solicitudes de crédito (13 % frente al 10 %).

La mayoría de las empresas industriales basan sus actividades en el crédito bancario. En Estados Unidos las obligaciones y la capitalización del mercado de valores superan el volumen total de los activos bancarios. En Europa la deuda del mercado de capitales correspondiente a la financiación empresarial representa únicamente el 7 % del PIB frente al 35 % de Estados Unidos⁵⁷. Este aspecto estructural de la economía de la UE hace que las empresas de la UE sean más sensibles a las crisis bancarias dado lo limitado de las fuentes de financiación alternativas disponibles.

En tales circunstancias, la Comisión propone una serie de medidas para mejorar el acceso de las empresas al capital. El primer grupo de medidas pretende potenciar el apoyo del sector público y el segundo facilitar el acceso a los mercados de capitales.

1. Ayudas del sector público para facilitar el acceso al capital a las empresas

La nueva programación del **Marco Financiero Plurianual para 2014-2020** simplificará y mejorará la eficacia de los instrumentos financieros de apoyo a las actividades innovadoras. La posibilidad de utilizar los recursos asignados al programa **Horizonte 2020** en conjunción con el programa **COSME** facilitará que las nuevas tecnologías se transfieran a las empresas y a la explotación comercial. La ampliación del Instrumento de Financiación de Riesgos Compartidos supondrá un menor riesgo para las empresas con un gran potencial de crecimiento.

Para abordar las necesidades de las PYME, la **política de cohesión** ofrece un enfoque integrado que abarca todas las fases de la creación y de desarrollo de una empresa y constituye la mayor fuente de financiación de la UE disponible para las PYME con un volumen total de 25 000 millones EUR que, en el ejercicio financiero actual (2007-2013), se destinan directamente a las PYME, de los 55 000 millones EUR que la Política Regional destina a financiar a las empresas. También ha de ser prioritaria la competitividad de las PYME y en ello concentrará la financiación la futura Política de Cohesión. Las medidas de apoyo combinan la ayuda financiera directa en forma de subvenciones y de instrumentos financieros con el asesoramiento y los servicios de apoyo, entre los que figuran la formación profesional y el fomento del espíritu empresarial. El objetivo es ayudar a las PYME a beneficiarse de las redes y de las agrupaciones de empresas (clusters), a crear nuevos modelos de negocio y a trasladar con celeridad las nuevas ideas a los mercados locales y mundiales.

La Comisión colaborará con el BEI y con el FEI para poner en práctica instrumentos financieros más eficaces y eficientes con los que invertir los recursos de los programas Horizonte 2020 y COSME.

Los Estados miembros han de velar por que el uso real de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, reforzados por el concepto de «especialización inteligente», contribuyan

⁵⁷ Standard & Poors, «The Credit Overhang» [El Sobreendeudamiento], RatingsDirect, 31 de julio de 2012, página 5.

al crecimiento y a la creación de empleo mediante la mejora de la competitividad industrial (2013).

Para facilitar el acceso a la financiación⁵⁸, la Comisión pondrá en marcha un portal único en el que se informará del modo de acceder a la financiación de los diferentes programas de la UE en cada país⁵⁹.

Además de esas medidas, que plantean objetivos a medio y a largo plazo, se estima que el aumento de capital del **Banco Europeo de Inversiones** en 10 000 millones EUR generará en un futuro próximo 60 000 millones EUR de capacidad crediticia adicional. En principio, se destinarán entre 10 000 y 15 000 millones EUR a las PYME, un importe similar a fomentar la innovación y entre 15 000 y 20 000 millones a optimizar los recursos⁶⁰.

Para acelerar la recuperación y el crecimiento:

- La capacidad crediticia resultante del aumento de capital del BEI estará disponible a partir de 2013 a través de los actuales mecanismos de préstamo del BEI. Además, a partir de 2014 entrarán en acción los nuevos instrumentos creados para el nuevo marco financiero.*
- En el marco del actual período de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013, deberán examinar los Estados miembros todas las posibilidades de destinar los recursos restantes a las seis líneas prioritarias que se especifican en la presente Comunicación y a proyectos destinados a aumentar la competitividad de las PYME.*
- La ejecución del Plan de Acción sobre el Acceso a la Financiación sigue siendo una de las principales prioridades a escala europea para mejorar el acceso de las empresas a la financiación. Asimismo, los Estados miembros han de adoptar medidas para facilitar la financiación a escala local, regional y nacional.*
- Además, los Estados miembros han de propiciar un adecuado entorno de financiación a escala local, regional y nacional con arreglo a la normativa sobre las ayudas de Estado.*

2. Acceso a los mercados de capitales

La crisis ha mermado más si cabe el ya limitado número de opciones de financiación de que disponen las PYME y las empresas de capitalización media. El mercado de titulización de los préstamos destinados a las PYME sigue caracterizándose por su atonía. La recuperación de dicho mercado gracias a un entorno de supervisión y regulación prudencial y eficaz que ayude a mantener la estabilidad de los mercados financieros puede contribuir a financiar a largo plazo los proyectos.

El deterioro de las perspectivas económicas también ha menoscabado la disponibilidad de capital de riesgo. Son muchos los fondos de capital de riesgo que están preservando su cartera

⁵⁸ COM(2011) 870 final.

⁵⁹ Para acceder a los instrumentos financieros de la UE, consúltese el siguiente sitio web para localizar bancos o fondos de capital riesgo que concedan financiación en su país: <http://access2finance.eu>.

⁶⁰ Prioridades de financiación del BEI asociadas a una ampliación de capital: Informe conjunto de la Comisión Europea y del Banco Europeo de Inversiones al Consejo Europeo: <http://www.eib.org/attachments/lending-policy-associated-with-a-capital-increase-final.pdf>.

de empresas y evitando captar nuevos clientes. En gran medida, los fondos europeos de capital de riesgo siguen teniendo carácter nacional, son demasiado pequeños y se ven con frecuencia incapaces de garantizar un flujo adecuado de inversiones dado que el entorno no es todavía suficientemente favorable.

Facilitar a las PYME el acceso a los mercados de capitales ha pasado a ser un objetivo crucial tanto a nivel de la UE, como a nivel nacional. En diciembre de 2011 la Comisión adoptó un plan de acción para mejorar el acceso de las PYME a la financiación⁶¹. Entre otras medidas, dicho plan de acción incluía propuestas para crear en Europa un **auténtico mercado único de los fondos de capital riesgo** y para establecer unos **nuevos Fondos Europeos de Emprendimiento Social**, cuyo plan presentó la Comisión en diciembre de 2011. Dada la crucial importancia de esas medidas para que las PYME puedan volver a crecer a buen ritmo, conviene que Consejo y Parlamento Europeo lleguen a la mayor brevedad a un acuerdo al respecto.

Además del recurso al capital social, habría que estudiar otros canales de financiación⁶². El más habitual de ellos es el sistema de inversión o colocación privada, muy arraigado en Estados Unidos, que permite que aseguradoras y fondos de pensiones suministren capital directamente a las empresas sin intermediación bancaria. Otros canales incluyen la financiación de la cadena de suministro, la financiación con garantía de activos financieros, la *factorización* o descuento de facturas, el arrendamiento financiero, los inversores providenciales o clubes de inversores privados y el préstamo entre particulares.

Desarrollar todas estas opciones de financiación va a llevar su tiempo y requerirá la máxima prudencia por parte de los reguladores. Para proteger mejor al inversor, podría revelarse muy útil el distintivo de mercado de PYME que se ha propuesto recientemente en la revisión de la **Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros** (MiFID). De momento, a corto plazo se pueden introducir algunos elementos básicos que ayuden a superar las actuales barreras con que tropiezan las actividades transfronterizas. Por ejemplo, se podrían dar directrices que ayudaran a armonizar la clasificación de las PYME en toda la UE. Dichas directrices facilitarían las operaciones transfronterizas de las PYME y de las empresas de capitalización media.

En el libro verde que se presentará hacia finales de 2012 sobre la financiación de las inversiones a largo plazo en la UE, la Comisión intentará estudiar cómo facilitar y diversificar el acceso a la financiación de las PYME y de las empresas de capitalización media.

La Comisión fomentará entre los Estados miembros el intercambio de buenas prácticas cuando se tenga conocimiento de medios alternativos de financiar PYME y empresas de capitalización media. Sería conveniente que los países en los que los mercados de capital de

⁶¹ COM(2011) 870 final.

⁶² Hay varios Estados miembros que ya están ofreciendo a las PYME y a las empresas de capitalización media medios alternativos e innovadores de financiación. En Alemania, por ejemplo, cinco bolsas de valores han realizado cincuenta emisiones de obligaciones destinadas a empresas de capitalización media por un valor cada una de ellas que oscila entre los 30 y los 100 millones EUR. En otoño se pondrán en marcha en Francia y Suecia dos nuevos mercados alternativos. En Italia el mercado de valores de renta fija ampliará la posibilidad de que la compraventa incluya valores no cotizados previamente. Por su parte, el *Department for Business, Innovation and Skills* [Departamento para la actividad empresarial, la innovación y las capacidades] del Reino Unido ha emprendido una exhaustiva revisión de los canales alternativos de financiación, que incluirá a los mercados de renta fija.

riesgo todavía sigan estando notablemente infradesarrollados revisaran el entorno de explotación de los fondos de capital de riesgo para evaluar las medidas adecuadas que permitan mejorar el acceso al capital social de aquellas empresas que tengan un alto potencial de crecimiento. Asimismo, habría que incentivar adecuadamente a los inversores providenciales para que la inversión providencial fuera realmente atractiva.

La Comisión invita al Consejo y al Parlamento Europeo a adoptar rápidamente la propuesta de reglamento sobre los fondos de capital de riesgo europeos⁶³.

En 2012 la Comisión completará el examen de los obstáculos fiscales que dificultan las inversiones transfronterizas de capital de riesgo y, si es necesario, presentará propuestas al respecto para facilitar dichas inversiones y evitar al mismo tiempo el fraude y la evasión fiscal.

D. El papel crucial del capital humano

1. El reto actual es la creación de empleo

Realizar ajustes del mercado tanto durante la crisis, como después de ella requiere una estrecha coordinación de las correspondientes políticas de la UE y que esta y sus Estados miembros aúnen esfuerzos. Para ello, la Comisión insta a los Estados miembros⁶⁴ a insistir en las políticas de creación de empleo tal como se indica en el Paquete sobre Empleo por ella propuesto en abril. Los Estados miembros tienen que hacer hincapié en las políticas de creación de empleo y, muy especialmente, en la explotación del potencial que presentan las nuevas tecnologías y la economía verde, así como poner remedio al desempleo juvenil. La evolución de la economía por esa senda mejorará la competitividad y generará una importante fuente de creación de empleo **imprescindible para alcanzar en la UE el objetivo de empleo del 75 % antes de 2020 mediante la creación de 17,6 millones nuevos puestos de trabajo.**

Una política industrial competitiva y eficaz también requiere que se dinamicen los mercados laborales, y la movilidad laboral es una variable clave en este proceso. La transformación de los servicios europeos de empleo (EURES) en una herramienta europea de contratación y colocación facilitará la adecuación de la oferta a la demanda de empleo, la colocación y la contratación de personal en la UE.

La crisis ha puesto de manifiesto que, en tiempos de contracción económica, la flexibilidad interna puede ser muy eficaz como medio de mantener el empleo y de reducir los costes de adaptación, como viene a confirmar la consulta acerca del Libro Verde sobre la Reestructuración⁶⁵, si bien ello requiere que los interlocutores sociales y las autoridades públicas tomen medidas para facilitar una transición suave entre un empleo y otro. Es necesario, por lo tanto, que los Estados miembros hagan reformas mesuradas y equilibradas de la legislación sobre protección laboral con el fin de eliminar la segmentación o de poner fin al excesivo uso de contratos no estándar y al abuso del falso trabajo por cuenta propia. La mejora de la calidad de los períodos de prácticas en Europa contribuirá a facilitar la transición de los centros educativos al lugar de trabajo y mejorará la empleabilidad de los jóvenes.

⁶³ COM(2011) 860 final.

⁶⁴ COM(2012) 173 final, «Hacia una recuperación generadora de empleo», COM(2012) 299 final, «Acción en favor de la estabilidad, el crecimiento y el empleo».

⁶⁵ COM(2012) 7, «Reestructuración y previsión del cambio: ¿qué lecciones sacar de la experiencia reciente?»

La existencia de un buen diálogo social es común a todos los países cuyos mercados de trabajo han soportado mejor la crisis. Es crucial, por lo tanto, que los interlocutores sociales nacionales y europeos intercambien puntos de vista de modo más coherente.

La Comisión insta a los Estados miembros a incluir ambiciosas políticas de creación de empleo en sus planes de trabajo nacionales.

La reforma de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) en el EEE ayudará a gestionar las necesidades y las transiciones laborales.

En 2012 debería constituirse un marco que permitiera a los interlocutores sociales diseñar políticas de empleo, de cualificación y de formación en el marco del Semestre Europeo de coordinación de políticas.

La Comisión está trabajando en la elaboración de un marco de calidad para los períodos de prácticas, que ha de animar a las empresas a ofrecer períodos de prácticas de calidad, condiciones de trabajo dignas y un trampolín para dar el salto al mercado de trabajo.

2. Inversión en capacidades y formación para acompañar los cambios estructurales

El éxito de la industria europea dependerá de su capacidad para sacar provecho del actual y futuro potencial del capital humano europeo y de la atención que se preste a las seis líneas prioritarias de actuación que se recogen en la presente Comunicación. Nuestra consulta ha puesto de relieve la **importancia que concede el sector industrial a la competitividad**. El grupo de expertos sobre Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos⁶⁶ ha demostrado con claridad la necesidad de acoplar la educación y la formación con el sector industrial para anticipar la demanda de capacidades en el futuro.

La adquisición de capacidades es un factor clave para que mejore el crecimiento, el empleo y la competitividad: sienta las bases de la productividad y de la innovación. Sin embargo, Europa se enfrenta a graves desafíos relacionados con la oferta de capacidades. Actualmente, la inadecuación entre demanda y oferta de empleo e incluso en algunos Estados miembros la falta simple y llanamente de capacidades dificultan el crecimiento y la creación de empleo. Al final del período de formación, el sistema educativo ha de poder ofrecer a las empresas un adecuado nivel de cualificación de alumnos y estudiantes. La inversión en formación es también inversión en innovación porque muchas de las evoluciones técnicas que se producen tienen su origen en las innovaciones incrementales que aportan los trabajadores cualificados y los ingenieros en las propias instalaciones industriales⁶⁷. Sin embargo, para invertir en nuevas capacidades y en formación, es preciso crear herramientas de seguimiento y anticipar las

⁶⁶ «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos: Actuar ya», informe del Grupo de Expertos sobre Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos elaborado para la Comisión Europea, febrero de 2010, disponible en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=568&langId=es>.

⁶⁷ El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología desempeña un papel fundamental en el fomento transfronterizo del talento y de la innovación impulsada por las personas a través de la integración de la investigación, de la educación superior y del sector empresarial: el triángulo del conocimiento. A través de las Comunidades de Conocimiento e Innovación, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología ofrece nuevas trayectorias profesionales entre la educación superior y el sector privado, así como programas innovadores de desarrollo profesional. El emprendimiento es un elemento clave de los programas de las Comunidades de Conocimiento e Innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología mediante el cual investigadores de prestigio internacional y estudiantes obtienen el conocimiento y las actitudes necesarios para convertir sus ideas en nuevas oportunidades de negocio.

necesidades y los desfases existentes en el ámbito de las capacidades. A nivel europeo se están desarrollando en la actualidad varias herramientas de este tipo.

3. Anticipación de las necesidades en empleo y en capacidades y gestión de la reestructuración de las empresas

La anticipación de las necesidades en materia de empleo y en materia de capacidades es crucial para el éxito de cualquier actividad comercial; influye en la competitividad y en las perspectivas a largo plazo de las empresas independientemente del sector industrial en el que operen. En este orden de cosas, una buena anticipación y una reestructuración bien preparada pueden tener un impacto positivo no solamente porque mantienen intacta la competitividad de las empresas, sino también porque producen efectos indirectos positivos en otros mercados y sectores, al tiempo que aumentan la empleabilidad de los trabajadores y facilitan su transición hacia nuevos puestos de trabajo. Las respuestas al Libro Verde de la Comisión «Reestructuración y previsión del cambio: ¿qué lecciones sacar de la experiencia reciente?» confirman, por un lado, que la **anticipación es crucial a la hora de invertir en capital humano** y que, por otro, uno de los retos principales sigue siendo cómo averiguar las necesidades en empleo y capacidades y cómo invertir en función de ellas. Concretamente, la capacidad de las pequeñas y medianas empresas de crecimiento rápido para anticiparse a las necesidades en empleo y en capacidades es mucho menor que la de las grandes empresas y por ello es imperativo que mejoren su capacidad de anticipación para poder tomar las decisiones adecuadas en materia de inversión en capital humano con el fin de sacar plenamente partido a su potencial e impulsar la innovación y el crecimiento en Europa.

Con el fin de adecuar las capacidades para el empleo, la Comisión:

- 1. elaborará una clasificación europea multilingüe de capacidades, competencias y ocupaciones;*
- 2. fomentará la creación de los consejos europeos de capacidades sectoriales, de las alianzas para el conocimiento y de las alianzas para las capacidades sectoriales y apoyará asimismo la creación de asociaciones pluripartitas del sector de las TIC para mejorar la escasez de capacidades en dicho sector.*

En 2013-2014 la Comisión fomentará el uso de sistemas normalizados de certificación de las capacidades a través del Programa «Energía inteligente - Europa».

La Comisión ayudará a los Estados miembros a «repensar las capacidades» y en noviembre les ofrecerá orientación política en la comunicación que publicará sobre la aplicación de reformas eficaces y sobre la creación de sistemas eficaces de educación y formación que generen una mejor oferta de capacidades.

IV. CONCLUSIÓN: GOBERNANZA Y OBJETIVOS

El sector industrial puede contribuir de manera importante a sacar la economía de la UE de la crisis. En la presente Comunicación se expone una política industrial que puede mejorar nuestra competitividad y sentar las bases de la reindustrialización de Europa. Las medidas propuestas sirven para mejorar y reforzar el enfoque estratégico de la política industrial propuesto en 2010.

Con el fin de velar por la adecuada aplicación de estas medidas, la Comisión seguirá de cerca una serie de variables:

1. Inversión

- *En 2011 la formación bruta de capital fijo medida como porcentaje del PIB fue del 18,6%. En 2007, antes de la crisis, había alcanzado el 21,25 % del PIB. El esfuerzo de inversión necesario para mejorar nuestra productividad requeriría en 2015 los niveles de inversión previos a la crisis y en 2020 una media que se situara por encima del 23 %. Actualmente, la inversión en bienes de equipo se sitúa entre el 6 % y el 7 % del PIB. Para mejorar la productividad e introducir nuevas tecnologías, la inversión debería recuperar los niveles previos a la crisis y lograr que para el 2020 haya crecido de manera constante por encima del 9 % del PIB.*

2. Comercio en el mercado interior

- *Actualmente, el comercio de bienes en el mercado interior se halla justo por debajo del 21 % del PIB⁶⁸. En el 2020, una vez reactivado el mercado interior, ese porcentaje debería situarse en el 25 %.*

3. PYME

- *Según los objetivos planteados por la Comisión para el importante mercado que supone la Agenda Digital, en 2015 el número de pequeñas empresas que se dedican a la venta electrónica habría de alcanzar el 33 %. Según un estudio de 2009⁶⁹, el porcentaje de PYME que exportaban al mercado interior era del 25 %. El objetivo a medio plazo es que las PYME exporten fuera de la UE lo mismo que exportan al mercado interior.*

La consecución de esos objetivos permitirá reindustrializarse a la Unión e incrementar la parte del PIB correspondiente al sector industrial del actual 16 % al 20 % en 2020.

En gran medida, el éxito de la política industrial se basa en **nuestra capacidad para aprovechar las sinergias. Las políticas comunitarias han de coordinarse y sincronizarse de manera adecuada.** Las actividades de la UE en ámbitos clave que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 tales como las inversiones en infraestructuras, en I+D y en innovación, el desarrollo de la Agenda Digital para Europa, las políticas de formación y de empleo, la política comercial y de inversión, las políticas de fomento del mercado interior, la política de competencia, la política marítima y de transporte, y la política climática, de medio ambiente y energética se coordinarán estrechamente con las medidas de política industrial. Nuestro éxito dependerá en gran medida de nuestra capacidad para generar con la máxima eficacia resultados en todos esos ámbitos.

Es preciso mejorar las sinergias entre las políticas industriales de la UE y las de los Estados miembros. Los nuevos instrumentos de la política de cohesión para 2014-2020 ayudarán a los Estados miembros a mejorar su competitividad. Se requiere una estrategia de especialización inteligente como condición previa para el uso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con arreglo al objetivo temático consistente en potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, especialmente en las PYME, lo que incluye la mayoría de las prioridades de inversión propuestas como líneas prioritarias de acción en la

⁶⁸ Fuente: Publicación de Eurostat, «Statistics in focus», nº 3/2012.

⁶⁹ Dirección General de Empresa e Industria, «Survey on Internationalisation of SMEs» [Estudio sobre la internacionalización de las PYME], 2010.

presente Comunicación. Los Estados miembros han de hacer un seguimiento de las reformas propuestas en las recomendaciones específicas por país aprobadas por el Consejo Europeo de junio.

La ejecución de la política industrial europea requiere que **la gobernanza europea disponga de una estructura más eficaz**. Desde la Comunicación de 2010 se han logrado algunos avances en este sentido:

- Se ha conseguido una más estrecha colaboración con los Estados miembros gracias al Semestre Europeo, a la supervisión periódica de la competitividad europea y a las políticas de la UE y de los Estados miembros en el marco del procedimiento del artículo 173 del Tratado de Lisboa. Se ha finalizado el primero de una serie de proyectos de acopio de buenas prácticas en tecnologías facilitadoras, que irá seguido de un nuevo proyecto sobre inversión extranjera directa.
- Se ha incorporado al proceso de evaluación de impacto el análisis de la competitividad de las nuevas propuestas de la Comisión.

Sin embargo, en materia de gobernanza hay margen para nuevos avances:

- *Asistido por el Grupo de Alto Nivel sobre Competitividad y Crecimiento, el Consejo de Competitividad evaluará anualmente los progresos realizados con las reformas estructurales y la eficacia de las medidas de política industrial destinadas a mejorar la competitividad para comprobar que se ajustan al Semestre Europeo.*
- *Los representantes de las PYME informarán anualmente de la eficacia de las medidas, nacionales y europeas, destinadas a mejorar la competitividad de las PYME en sus propios países y aportarán toda esa información al Semestre Europeo.*
- *Se crearán lo antes posible los distintos grupos de trabajo para la acción prioritaria. Informarán de ello una vez al año al Consejo de Competitividad. Incluirán en su trabajo la información resultante de la programación de los Fondos Estructurales.*
- *La Comisión invita a las regiones a elaborar estrategias de investigación e innovación de cara a una especialización inteligente y a contribuir a la consecución de los objetivos de la presente Comunicación en estrecha colaboración con el sector privado y con los protagonistas de la investigación y de la innovación con el fin de detectar sectores prioritarios en los que realizar inversiones basadas en el conocimiento.*
- *Se requieren esfuerzos adicionales para que se utilicen instrumentos comunitarios tales como la iniciativa Horizonte 2020 y el programa COSME en conjunción con los fondos estructurales y con fondos propios de los Estados miembros para llevar a cabo grandes proyectos de inversión, incluidos proyectos de demostración y líneas piloto.*

Anexo: principales medidas de la Comunicación sobre política industrial			
	Instrumento	Acción clave	Propuesta de la Comisión
<i>Facilitar la inversión en nuevas tecnologías e innovación</i>			
1	Líneas prioritarias de actuación	<p>Adoptar medidas a favor de un rápido desarrollo de la producción y los mercados, en colaboración con la industria y con los Estados miembros,</p> <ul style="list-style-type: none"> - mercados para las tecnologías avanzadas de fabricación con vistas a una producción limpia, - mercados para las tecnologías facilitadoras esenciales, - mercados de bioproductos, - política industrial sostenible, construcción y materias primas, - vehículos limpios, - redes inteligentes. 	<p>Antes de que concluya 2012 se crearán grupos de trabajo especializados con el fin de definir planes para cada línea de actuación</p>
2	Medidas de acompañamiento	<p>Garantizar un marco regulador simplificado, previsible y estable del mercado interior, incluidas las normas y la certificación adecuadas.</p>	<p>En 2013 se adoptarán otras medidas en el ámbito de la normalización para promover las infraestructuras y el mercado digital.</p>
<i>Acceso a los mercados</i>			
3	Mejorar el mercado interior de mercancías	<p>Simplificación y mejor gobernanza de la legislación del mercado interior para hacerla más estable y previsible.</p> <p>Mejor protección de los ciudadanos ante los productos no conformes y condiciones de mercado equitativas.</p>	<p>Adoptar, antes de que concluya 2012, un paquete sobre seguridad de los productos y vigilancia del mercado, que consistirá en una revisión de la Directiva sobre seguridad general de los productos, un nuevo Reglamento sobre la vigilancia del mercado y una Comunicación sobre un</p>

			<p>plan de acción plurianual de vigilancia del mercado (2012-15).</p> <p>En 2013 se definirá un plan para la reforma del mercado interior de bienes.</p>
4	Chequeos	Mejorar la coherencia en la aplicación y la interacción de las políticas más importantes para la competitividad.	Llevar a cabo chequeos de los sectores del aluminio y el refinado de petróleo antes de finales de 2012.
5	Empresa	Mejorar las condiciones marco y medidas de apoyo al emprendimiento, así como acciones para estimular la utilización de las tecnologías digitales y del comercio electrónico.	Proponer un plan de acción sobre el emprendimiento en que se establezcan recomendaciones para los Estados miembros. Noviembre de 2012.
6	Propiedad intelectual	Estudiar medidas para aumentar la transparencia y mejorar el tratamiento de los derechos de propiedad intelectual en la normalización. Apoyar a las PYME a que protejan y utilicen eficazmente los derechos de propiedad intelectual en terceros países, incluidos los países de la ASEAN y de Mercosur.	Se establecerán nuevas oficinas de apoyo en materia de derechos de propiedad intelectual que serán operativas en 2013 para apoyar a las PYME.
7	Materias primas	Desarrollar más a fondo la «diplomacia de las materias primas» y promover la cooperación y la convergencia normativa internacional, especialmente respecto de países vecinos, con el fin de acompañar la creación de mercados de nuevos productos y tecnologías.	Aplicación y desarrollo de acuerdos suscritos en misiones previas y nuevas misiones a partir de noviembre de 2012 con Marruecos y Túnez.

<i>Acceso a la financiación y a los mercados de capitales</i>			
8	PYME	<p>Simplificación y mejora de la eficacia de los instrumentos financieros de apoyo a las actividades innovadoras de las PYME.</p> <p>Mejora y diversificación del acceso a la financiación de la economía real.</p>	<p>La mejora de la capacidad de conceder préstamos se conseguirá con el aumento de capital del BEI que estará disponible en 2013. Se harán propuestas sobre la base de las conclusiones del Libro Verde sobre la financiación a largo plazo en la UE que se publicará a finales de 2012.</p>
9	«Especialización inteligente»	<p>Los Estados miembros han de velar por que el uso real de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, reforzados por el concepto de «especialización inteligente», contribuyan al crecimiento y a la creación de empleo. En el marco del actual período de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013, habrá que explotar todas las posibilidades para destinar los recursos restantes a la inversión en innovación.</p>	<p>Nuevas disposiciones sobre política de cohesión del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y despliegue de los programas Horizon 2020 y COSME.</p>
<i>El papel crucial del capital humano</i>			
10	Capacidades y formación	<p>Es preciso adecuar las capacidades a los puestos de trabajo disponibles elaborando una clasificación europea multilingüe de capacidades, competencias y ocupaciones.</p>	<p>Creación de los consejos europeos de capacidades sectoriales, de las alianzas para el conocimiento y de las alianzas para las capacidades sectoriales y creación de asociaciones pluripartitas del sector de las TIC para mejorar la escasez de capacidades en dicho sector. (2013)</p>

			<p>Convertir EURES en una herramienta paneuropea de contratación y colocación.</p> <p>Creación de un marco de calidad para los períodos de prácticas para instar a las empresas a ofrecer períodos de prácticas a los jóvenes.</p>
--	--	--	--